

# EL OCCIDENTE.

DIARIO POLITICO.

EN MADRID.

EN PROVINCIAS.

AÑO IV.—NUM. 970.

Miércoles 17 de Febrero de 1858.

EDICION DE LA MAÑANA.

Cumpliendo con la ley, estampamos al pie de los artículos la firma de sus autores. Debemos, sin embargo, hacer constar que todos nuestros escritos son previamente acordados por los redactores y sometidos al juicio de personas notables se profesan nuestras mismas ideas políticas.

Precios de suscripción. Dote de seis meses, llevado á domicilio. En la Administración, calle del Carmen, núm. 60, y en las librerías de Cuesta, calle Mayor, núm. 3. Bailly-Baillière, calle del Príncipe; Olivares, calle de la Concepción; Durán, calle de la Victoria, y Lopez, calle del Carmen.

Precios de suscripción. 46 rs. por un mes; 44 por trimestre, haciendo la suscripción por medio de comisionados; y 40 remitiendo libranza ó sellos de franqueo. En casa de los corresponsales; en las principales librerías y en las administraciones de correos. En el extranjero y Ultramar, por tres meses, 70 rs.; por seis, 130, y por un año, 250.

MADRID 17 DE FEBRERO.

Nuestros lectores conocen ya un suelto de la *Correspondencia autógrafa*, que reproducimos con un brevisimo comentario en el número de EL OCCIDENTE del domingo. La mayor parte de los periódicos han copiado aquel suelto, y esta circunstancia nos decide á ampliar las reflexiones que sobre el mismo hicimos en tiempo oportuno.

El artículo que motivó las declaraciones de la *Correspondencia*, escrito, como ya hemos repetido hasta la saciedad, sin propósito remoto de hostilizar al gobierno, tenía por objeto llamar la atención de este hácia los alarmantes rumores que han circulado por Madrid, respecto de la especie de presión que se suponía ejercían sobre el ánimo del señor Isturiz algunos amigos y allegados del anterior ministerio. Partiendo de tales rumores como de una hipótesis mas ó menos verosímil, nos creímos en el deber de levantar nuestra voz para avisar á los gobernantes del riesgo que corrían y hacían correr al partido moderado, si aquellas noticias eran positivas, y si efectivamente se dejaban sentir en la esfera del poder las influencias, que no dudamos en calificar de funestas, de los individuos de la situación pasada. Al dar la voz de alerta al gabinete y á nuestros correligionarios, no hacíamos mas que cumplir con un deber de conciencia y mostrarnos fieles á la causa del partido conservador y á la del país en general, al cual no podría menos de acarrear graves males la ingerencia de aquellos hombres en los asuntos políticos. ¿Cómo habíamos de permanecer callados, como no habíamos de protestar contra esas influencias ilegítimas que denunciaba la voz pública y que traían en alarma á nuestros amigos? ¿Cómo habíamos de mostrarnos indiferentes ante el peligro, nosotros que los hemos arrojado todos con frente serena por el triunfo de nuestro partido? Nosotros, que combatimos sin tregua la fatal política, si política puede llamarse, del ministro Armero-Mon-Bermudez, que fuimos los primeros en la prensa conservadora á desenmascarar aquella situación y á sacar á la vergüenza pública las faltas, los errores, los desaciertos, las inconsecuencias y la ineptitud política de casi todos los hombres que la componían, estábamos en la obligación de ser francos y espeluznados cuando oímos hablar de su intervención en un gobierno que no puede, moral ni políticamente, tener por amigos, por asociados ni por consejeros á aquellos individuos. Y estábamos también en nuestro derecho lamentándonos de que se prestara oídos á sus interesadas gestiones, cuando estas no podían reconocer otro móvil que el del egoísmo, ni obedecer á otras consideraciones que á las de una ambición desmesurada de mando y un voraz deseo de asaltar el poder á todo trance.

Las Hojas han venido á tranquilizar en parte nuestras inquietudes, asegurando que el actual presidente del Consejo no dá oído á extrañas influencias, que está completamente de acuerdo con sus compañeros en todas las cuestiones, y que el ministerio todo tiene un pensamiento propio que nada tiene que ver con el de los gabinetes anteriores. Nosotros nos alegramos de que así sea, y por ello felicitamos al ministerio y al partido moderado, de quien es representante. Pero, aunque se nos tache de excesivamente desconfiados, debemos manifestar que si hoy no existen, como afirma la *Correspondencia*, motivos de alarma para los conservadores; si hoy están alejados de las regiones del poder los agentes de la pasada situación, no por eso debe dor-

mirse confiado el ministerio, porque los hombres á quienes aludimos harán toda clase de esfuerzos para alcanzar un poder de que fueron espulsados digna y solemnemente.

En el rencor profundo que tales gentes abrigan hácia todo lo nuevo; hácia todo lo que no está, como ellos, corroido y contaminado por antecedentes políticos repulsivos; hácia todo lo que no sea *cocterie*, pandillaje y nepotismo; hácia todo lo que se encamina á fundar una situación expansiva, conciliadora y opuesta al exclusivismo de que ellos no prescinden jamás; en ese rencor inextinguible que guardan á los que, con sobrada fé en el porvenir y con esforzado corazón, tenemos el ánimo resuelto para arrancar carretas y vestiduras, presentando á los especuladores políticos en toda su fea desnudez ante los ojos de la opinión pública para que los juzgue y condene; es muy de creer, decimos, que esos personajes funestos pongan en juego todos los medios de que desgraciadamente disponen, para encaminar por el carril de sus reprobados deseos la política del país, ensañándose con las cosas y las personas que pretenden destruir con temerario empeño, porque son un estorbo para sus ambiciosos planes. Por lo mismo dimos antes la voz de alerta al ministerio: por lo mismo le aconsejamos hoy que viva precavido y evite caer en las redes que puedan prepararsele.

El gobierno no solo es responsable de sus actos como poder, lo es también de los principios y de los intereses del partido conservador de quien se dice legítimo representante, y no debe transigir con ninguna clase de concesiones ó de miramientos que cedan en menoscabo de aquellos principios y de aquellos intereses. Si ha de gobernar en nombre del gran partido moderado, necesita mostrarse fielmente severo en el cumplimiento de su misión, sin doblegarse á ningún género de influencia que no sea la natural y legítima de los hombres importantes de su mismo partido; necesita sostener con firmeza sus acuerdos y su iniciativa en cuanto le compete, abandonando las riendas del poder si extraños obstáculos le impidiesen conservar su libre independencia, su posición completamente desembarazada para imprimir á la política el saludable impulso que todos esperamos. Así es como los hombres públicos protestan y cumplen con lo que el deber y la dignidad les exigen; así es como se sigue con resolución una política propia, exenta de influencias repugnantes que en su día saldrían al rostro y harían ó harán derramar lágrimas de tardío arrepentimiento cuando ya no nos sea dado evitar la expiación de los errores, de la debilidad, de la incontinencia y de la conducta torpe ó damnablemente acomodaticia.

G. del Maso.

Queriendo los ayuntamientos de la provincia de Alicante hacer presente al señor don José de Salamanca su gratitud por haber llevado á feliz término la construcción de la importantísima línea que pone á Madrid en comunicación con el mar, han querido consignarla públicamente, y en todos ó en la mayor parte de los pueblos de ella se ha dado el nombre de *Calle de Salamanca* á alguna de las suyas, perpetuando así la memoria del capitalista que tan arduamente ha trabajado para dar cima á una empresa de tanta consideración.

Los pueblos de la provincia comisionaron á algunos diputados y escritores para que entregasen las actas de su acuerdo al señor Salamanca, quien ya las ha recibido, declarando que las conservará en su poder como el testimonio mas gra-

to y de mayor valor que pudiera recibir de los pueblos cuyos intereses verá crecer y fomentarse con indecible satisfacción.

Con sentimiento anunciamos á nuestros lectores que el 15 de enero ha fallecido en la Habana el Excmo. señor don Claudio Martínez de Pinillos y Ugarte, conde de Villanueva, vizconde de Balvanera, grande de España de primera clase, é hijo del intendente que durante algunos años prestó notables servicios á la Hacienda en la isla de Cuba.

El joven conde de Villanueva ha dejado de existir á los 27 años, siendo muy sentida su muerte.

Segun vemos en los periódicos barceloneses, no ha tenido importancia alguna lo de la conspiración de la pólvora en Cataluña y Baleares. Los presos han sido puestos en libertad y la pólvora ni siquiera se ha encontrado.

El gobierno, á ser posible, parece resuelto á presentar á las Cortes, antes de que termine esta legislatura, los presupuestos de 1859.

Aunque se habla de los señores marqués de la Pezuela y general Galiano para la dirección general de caballería, vacante por fallecimiento del general Armero, cree la *España* que hasta ahora no haya nada resuelto sobre el particular.

Segun *El Leon Español*, parece no ser exacto que el digno general Córdoba haya hecho dimisión de la plaza de consejero real, vicepresidente de la sección de Guerra y Marina, que con tanto acierto desempeña.

A la *Discusion* escriben desde Málaga que sin concerse la causa, aquella ciudad ha permanecido en gran alarma por espacio de seis días, acuarteladas día y noche las tropas y anunciándose prisiones y desórdenes que, por fortuna, no se han realizado.

Anuncia la *Correspondencia* que inmediatamente debe quedar terminado el arreglo de la policía de Madrid.

Ayer á última hora se suspendió el baile de niños que debía tener lugar en Palacio, por hallarse ligeramente indisputada la infanta doña Isabel. La indisposición de S. A., segun parece, no ofrece cuidado alguno, por lo que al suspenderse la fiesta, se ha señalado decididamente para ella el domingo próximo.

Ya saben nuestros lectores que ha salido para Londres el señor Bermudez de Castro.

Parece que ahora no va á arreglar, ni á liquidar los bonos del tesoro, cuya operación ha merecido la alta reprobación del señor Mon.

El respetable y autorizado señor Bermudez de Castro, parece que es ahora socio de industria de una compañía de vinateros de Jerez, y es lo regular que vaya á Londres á ejercer su industria.

A pesar de las denegaciones de la *Gaceta*, el señor Bermudez de Castro continúa siendo individuo del consejo de administración de la compañía española, y cobra 40,000 rs. al año.

También su respetable amigo el señor Mon continúa siendo individuo del mismo consejo, y cobrando idéntica cantidad.

—¡Tú lo has querido!

Dicho esto, levanta el puño. Quiere escapar Susana al golpe que le amenaza; deslízase su silla; Gauthier se precipita sobre ella; con una mano la agarra de los cabellos y con la otra la aprieta la garganta; palabras inconexas hacen comprender su horrible destino. Va á apretar sus dedos, y tal vez á ahogar á su mujer, cuando se oyen redoblados golpes en la puerta. Detiense entonces; súltase Susana de sus manos; se echa el pelo atrás, y haciendo un esfuerzo consigue articular estas palabras:

—¿Quién es? ¿qué queréis?

—Soy yo, vecina... venia á ver... creia haber oido...

—No es nada, no es nada...

—¿Abrió? ¿O ha sucedido alguna cosa?

Abrió Susana, y se presentaron cinco ó seis vecinas.

—Perdonad, vecina, hemos tenido miedo; eso ruido...

—Sí, creíamos haber oido como golpes.

—¡Golpes! no por cierto. Es que nos estábamos divirtiendo,—respondió Susana esforzándose por reír.

—Pues es una diversion muy extraña la vuestra; cualquiera hubiera dicho que había oido gritos de una persona como si la fuesen á ahogar.

—¿De veras?—dijo Susana;—cabalmente en lo que menos pensábamos era en reír.

—Es que hay algunos hombres bien brutales.—repuso una mujer de mirada maligna y escudriñadora.—¿Cuántas mujeres hay que son maltratadas por sus buenos maridos sin que nadie sepa nada?... Se dejan asesinar como corderos, y eso es una lástima. Se suele ver á esas pobres víctimas acardenaladas; se les preguntan, pero nada... Decid, vecina, ¿qué son esos dos arañazos que tenéis en el cuello?

Levóse Susana la mano al cuello, y la vecina dió con el codo á la que estaba á su lado,

La *Correspondencia* publica ayer los siguientes despachos telegráficos:

«PARIS 15.—Ya han aparecido en el *Monitor* frances los nombramientos para los cinco grandes mandos militares que se confían á los mariscales Magnán, Canrobert, Castellane, Bosquet y Baraguay d'Hilliers.»

«LONDRES 15.—El ministerio ha presentado á las cámaras un bill aboliendo la compañía de las Indias y reorganizando el gobierno de aquellos lejanos países por medio de la formación de un consejo de ocho individuos que se renovarían de ocho en ocho años. El presidente de este consejo formará parte del gabinete británico como ministro de la India. Créese que la cámara decidirá que no es oportuna esta reforma hasta que el país esté pacificado. El gobierno británico tiene hoy en la India setenta y nueve mil hombres de los doscientos veinte y dos mil ochocientos setenta y cuatro que forman su ejército.»

Todo el mundo sabe, dice con mucha razón la *España*, las particulares deferencias y delicadas atenciones con que la corte de España procede siempre en sus relaciones con las demas de Europa. Si en algo peca, es siempre por sobre de galantería, y en prueba de ello citaremos el hecho del Toison de Oro, concedido al príncipe imperial de Francia tan pronto como se recibió en Madrid la noticia de su nacimiento, y mandado á Paris por medio de una comision *ad hoc*, atención que no ha sido correspondida todavía por mas que se haya anunciado el envío de la legión de honor para S. A. R. el príncipe de Asturias.

Pues bien, á pesar de ello no faltan periódicos franceses que increpan á la corte de España, porque no ha hecho todo lo que debía con motivo del atentado cometido contra la persona del emperador. Si se tratara de cualquier otro hecho no descenderíamos á defendernos de tan absurda acusación; pero se trata de un atentado horrible, que gracias á Dios no ha tenido consecuencias, y no podemos menos de protestar contra las malévolas indicaciones del periódico francés. Con esto basta, y para lo demas, véase lo que dice la *Correspondencia autógrafa*:

«Nada hay mas ocioso que los diversos discursos que estapan estos dias algunos periódicos sobre si el no haber enviado el gobierno español una misión especial para felicitar á Luis Napoleon puede influir en las relaciones entre España y Francia. La *Independencia belga* que por lo visto ignoraba lo hecho por el gobierno español, tuvo la humorada de decir que esta falta había reconocido por causa de la de no haber enviado el emperador el cordon de la legión de Honor al príncipe de Asturias. El *Messenger d' medio día*, periódico francés, añade que el emperador estaba en extremo resentido, y que era difícil la posición de nuestro embajador en Paris, quien al cabo tendría que retirarse. Pues bien: en nada de esto hay absolutamente verdad alguna. S. M. la Reina Isabel ha cumplido con el gobierno imperial del mismo modo que este lo hizo en una ocasion análoga dirigiendo dos cartas autógrafas, una al emperador y otra á la emperatriz felicitándose y felicitándolos por la milagrosa salvación de sus vidas. Confiadas estas cartas al señor duque de Rivas, nuestro embajador en Paris, fueron afectuosamente acogidas por los emperadores, y la prueba de que nuestro ministro en nada ha perdido la estimación de aquella corte, está en que diaria y asiduamente es convidado á cuantas fiestas celebra la misma, obteniendo del emperador y de la emperatriz marcadas señales de estimación y afecto.»

Prosigue cada vez mas animada la polémica entre progresistas y demócratas. Ayer escribe la *Iberia* un largo artículo examinando el de la *Discusion* que dió origen á la controversia.—Hé aqui algunos párrafos:

«Para la *Discusion* el orden absoluto está en la libertad absoluta; nosotros, que no aceptamos el absolutismo de nadie, y que no reconocemos *nada absoluto*

—Perdonad, señora Gauthier; otra vez que oigamos ruido, sabremos que es que estais jugando con vuestro marido.

—Justamente,—respondió Susana,—saliedo á despedir á las vecinas.

Volvió despues y se dejó caer en una silla.

Entretanto Gauthier se había retirado junto á una ventana, y decía:

—Vete á vivir con él, mujer mas vil que una mujer pública... ¡Desvergüenza increíble!... ¿Quién sabe si puedo llamarme padre?... ¡Cuánto la desprecio!... ¡No, no debo ensuciar mis manos!... ¡Pero su amante!... Le buscaré, y despues... huiré de Francia, iré al extranjero!... ¡Maldito sea el día en que Houbertot...»

Al terminar estas palabras que escuchaba Susana con espanto, dió un grito y la abandonaron los sentidos.

El ruido de una masa inerte que caía al suelo hizo volver la cabeza á Gauthier. Susana yacía en el suelo. Sus cabellos sueltos en desorden alrededor de su rostro, hacían resaltar su palidez. Sus ojos secos estaban abiertos, y cualquiera hubiera creído que estaba muerta si no hubiera sido por el temblor de sus labios y por el rechinido de sus dientes: era una terrible convulsión. Tenia sus manos juntas, y no se podían separar, aun cuando sus brazos se tendían con violencia.

Gauthier se dirigió lentamente hácia Susana, inclinóse hácia ella, contempló su rostro, y reconoció que estaba en el último periodo de un violento ataque de nervios, al que sucedió un profundo desmayo.

En un instante, de pálida que estaba se puso como la grana; la sangre le subió con violencia á la cabeza. Cogióla Gauthier, colocóla en la cama, cortó el cordon

mas que Dios, no admitimos la definición, y en ella está establecida la línea divisoria mas pronunciada entre el partido democrático y el partido progresista, el cual dejaria de serlo, en cuanto admitiese el principio de lo absoluto.

Si la democracia de la *Discusion* es tan absoluta en todos sus principios, ¿en qué difiere de la democracia del extinguido periódico *La Soberanía nacional*? ¿Por qué el antagonismo que entre ellos existía y en qué están las diferencias esenciales de esos dos grados de republicanism? Comprendemos bien las diferencias radicales que separan al partido progresista del democrático de la *Discusion*, pero no acertamos á comprender el de la *Discusion* y la *Soberanía*.

Y puesto que la primera no quiere ser auxiliar de nadie; puesto que aspira á practicar en el gobierno sus doctrinas, y además desea que el país sepa *quiénes son los hombres* á quienes representa, bueno es que satisfaga las dudas que á todo el mundo ocurren, para que no se interprete ya como efecto de antagonismo personal, en que un partido naciente aun antes de estar bien definido, lo que creemos procederá de la diversidad de principios.

Si á nuestro colega le ocurren dudas al definir partidos probados en el terreno de la práctica y de los hechos, calcule con cuánta mayor razón surtirán dudas sobre un partido naciente, cuyos fundadores ó propagadores en nuestro país, no han sabido ponerse de acuerdo en la parte especulativa ó teórica de sus doctrinas y conducta. Y si esto acontece antes de llegar á la piedra de toque, ¿qué sucedería *antes* de caso de que esas doctrinas absolutas se realizasen un día en la esfera del gobierno?

El partido progresista que es el que concede mas libertad y mas derechos al pueblo, tiene necesidad de ser tambien mas enérgico: sobre esto le ha enseñado bastante la experiencia, para que no aprenda mucho para lo futuro en las lecciones de lo pasado. Elevado al poder despues de levantamientos populares, no ha podido nunca ni ha tenido tiempo suficiente para desenvolver su sistema: al constituirse se ha encontrado siempre hostigado por dos conspiraciones constantes, una atizada por la reacción moderada, y otra sostenida por un radicalismo nuevo definido, que han sido la rémora fija que se ha opuesto al desarrollo del plan económico, político, civil y militar de nuestro partido.

Haciendo alarde de una generosidad, nunca agradecida por sus enemigos mas ó menos declarados, ha sido víctima de su bondad y de sus sentimientos humanitarios: las poblaciones que en su artículo cita la *Discusion* y algunas otras que podríamos añadir, son buenos testigos de cuanto dejamos referido. Pero tranquilícese nuestro colega: al partido progresista si es poder, sin dejar de ser legal, no se le tachará en lo sucesivo de falta de ley; allí aplicará el castigo, sin consideración al pretexto que busquen sus enemigos para disuipar su falta ó su crimen.»

Nuestro colega *La España* contestando á las censuras de *El Dirro Español* contra el señor ministro de la Gobernacion, dice entre otras cosas:

«Muchas veces hemos dicho, y siempre que tratemos de este mismo asunto tendremos necesidad de repetir, que no somos amigos de las remociones caprichosas de empleados: pero precisamente porque no lo somos, somos partidarios de las reparaciones; porque las reparaciones son el antídoto, el único antídoto contra las remociones injustas. ¿Quién tiene mas derecho á un destino público? ¿El que lo posee sin otros títulos quizás que el favor de un amigo, sin otras pruebas de aptitud que una recomendación fuerte, ó el infeliz depositado *ab irato*, que tiene servicios y méritos indisputables? No responderá de seguro nuestro apreciable colega en favor del afortunado.»

Es una iniquidad, sí, destituir al empleado probo, activo, de carrera, para poner en su lugar á un hijo de la fortuna; pero el separar al empleado por el favor, para colocar á un cesante, es una justísima y meritoria reparación. Ahora bien: ¿dónde están los empleados á quienes ha dado vida oficial el capricho del señor Diaz? ¿Dónde están sus improvisaciones en esta

del corsé y las cintas de los vestidos y echó agua en el rostro de la infortunada.

Calmaronse al fin los terribles síntomas. Susana abrió los ojos, corrieron abundantes lágrimas de sus ojos, y murmuró con voz débil:

—¡Gauthier, Gauthier!

Este no pudo dominarse y cojió á su mujer en sus brazos. Susana le estrecha contra su corazón y repite su nombre con delirio. Gauthier vierte lágrimas de arrepentimiento; desaparecen las dudas; maldice su imprudencia y sus extravíos; el amor lo domina todo y un beso sella el perdon que le pedia de rodillas su marido.

CAPITULO IX.

EL DIA SIGUIENTE Y EL DIA ANTERIOR.

Muchas veces no comprendemos bien todo nuestro infortunio: el tiempo se encarga de explicárnoslo.

(EL ABATE PREVOT.)

La fortuna no dá nunca golpes mortales; mata siempre á afilrazos.

(DIBEROT.)

Habia una espesa niebla y entraba una luz monotoná y cansada por la ventana. Susana miraba con una expresión de amor y dulce reconvenion á Gauthier quien se vestía en silencio. El albañil tenia las cejas ligeramente frías; estaba meditabundo y distraído. Vistióse al fin y principió á dar vueltas á derecha é izquierda; pensaba en Susana y no se atrevía á acercarse á ella.

Fué á quitar el cerrojo para marcharse; pero entonces Susana se sentía en la cama, le alarga los brazos y le dice:

¡Te marchas sin abrazarme!

(Se continuará.)

## FOLLETIN.

### HISTORIA DE UN ALBAÑIL.

POR

MIGUEL MASSON Y RAIMUNDO BRUCKER.

SEGUNDA PARTE.

(Continuacion.)

De repente Gauthier, con el pelo desordenado, atravesó el patio de Meunier, pasa por medio de un grupo, en el que estaba perorando la portera, y va á caer como una bomba al lado de Susana.

Levantase esta al verlo, Meunier la imita; sonrie y alarga la mano en señal de reconciliacion. Adelántase Gauthier hácia él, le pone los puños junto al rostro, y le dice dirigiéndole una mirada terrible:

—¡Bribon! ¡ya nos veremos!

Vuelve en seguida á donde está su mujer, levanta la mano, le da un bofetón, y le señala la puerta, diciéndole:

—¡Marcha! ese es tu camino.

La coge por el brazo, la precipita hácia el jardín, se vuelve hácia Meunier, y le amenaza con el ademán, porque no puede proferir una palabra.

—¡Malvado!—le gritó Meunier;—¡cababas de romper el último lazo que te unia á la virtud!

Gauthier se reunió con Susana, quien inundada de lágrimas y con la cabeza baja, pasó rápidamente por entre las mujeres reunidas en el patio. Vuélvese Gau-

thier para amenazar á Meunier, y se precipita detrás de Susana.

La joven caminaba con tal ligereza, que apenas podía seguir la su marido; queria evitar que Gauthier llamase la atención sobre ella, persiguiéndole con sus sarcasmos y amenazas.

—Sí,—decía, tú no sabias que yo estuviere tan cerca... ¡Miserable! ¿con que necesitas tener amantes?

Muchas veces, al volver una esquina, la desgraciada, anhelante, se volvió hácia Gauthier, juntaba las manos y le pedia gracia.

—¡Gracia!—repetía Gauthier con violencia;—¡tú me pides gracia!... ¡Adelante!... adelante!...

Y empujándola, la obligaba á correr delante de él.

Llegó al fin á su casa, encendió temblando su luz en la de una vecina y entró.

Cerró Gauthier violentamente la puerta y se fué á colocar delante de Susana, quien se había dejado caer en una silla.

—¡Al fin te he encontrado!—le dijo;—esas eran las idas á casa de tu madre.

—¿Pero qué quieres decir?

—¡Te atreverás á negarlo, criatura infame?

—¿Qué sospecha, Dios mio!

—¡Hace mucho tiempo que lo sabia.

—Es la primera vez.

—¡Calla!...

—¡Ah, Gauthier!...

—¡Calla!... ¡y yo que dije á Leroux que era imposible!...

—¡Dios mio! ¡qué grado de vergüenza he descendido! Gauthier, te juro por nuestro Enrique, por mi madre...

—¡Tu madre! ¡ella es la que te ha entregado!... Te voy á matar...

—¡Desgraciado! acuérdate de Santiago Delcan.

materia? Nosotros no conocemos ninguna; El Diario Español no la dice tampoco, y por consiguiente, si el actual ministro de la Gobernación no ha hecho otra cosa que cambiar la suerte de un número, grande o pequeño de cesantes, en vez de censura, por las reparaciones, merece con mucha más razón elogios, por las reparaciones. Nosotros hemos visto, y ha visto todo el mundo, bajo otros ministerios, que acaso merecieron en su día las simpatías de El Diario Español, gobernadores y otros altos funcionarios de la administración pública improvisados por pura gracia ministerial, por razones políticas, ó por razones de amistad. Hasta ahora, bajo el actual ministerio, no hemos visto ninguna de esas atrevidas improvisaciones. Otras veces, y no estamos muy lejos de la última, se ha trastornado en un solo día todo el personal de los cargos que se llaman políticos ó de confianza; y ahora, bajo el ministerio actual, soncortadas las remociones, como sabe todo el mundo, porque es cosa que no puede ocurrirse, y que se publica. Mas de la mitad de los gobernadores de provincia nombrados bajo la administración del duque de Valencia, cayeron á un mismo tiempo, en cuanto quedó constituida la administración del general Armero.

La misma suerte tuvieron directores de diferentes ramos administrativos, y oficiales de secretaría del ministerio de la Gobernación. ¿Y qué fue lo que dió lugar á estas imprevistas separaciones? Los partidarios de aquel ministerio protestaban á la faz de todo el mundo que para una nueva política eran precisos nuevos empleados, y eso que al mismo tiempo se nos quería convencer de que el ministerio Armero quería gobernar con los elementos del partido verdaderamente conservador. Pues si entonces las remociones fueron justas ¿por qué no lo han de ser ahora? ¿no se podrá decir ahora también, como se decía hace tres meses, que para una nueva política son indispensables nuevos empleados, hombres que sirvan para secundarla? Y si, ocurriendo de otra manera, aquellas remociones fueron inmotivadas ¿no proceden hoy en rigor de justicia las reparaciones?

Por lo demás, ¿quién es el que no siente ver á la administración pública pasar por estas frecuentes vicisitudes? ¿Quién no se lamenta de ver fuera de los altos empleos del Estado por razones políticas, y alguna vez por razones personales, á hombres de verdadero mérito, de rara capacidad y de excelentes servicios? Pero la verdad es, y hé aquí lo que todo gobierno moderno debe tener en cuenta, que personas de mérito también, y también de reconocida capacidad y de brillantes servicios, que no han abandonado nunca ni en la desgracia ni en la prosperidad la causa del orden y del trono, y la defensa de los principios conservadores, arrojando cuanto ha sido preciso arrostrar, se hallan hoy en la misma situación que cuando mandaban sus adversarios políticos, mientras hay otros muchos que saben vivir, y para los cuales son idénticas todas las situaciones, porque no hay ninguna de que no saquen partido. Lo cual quiere decir que si El Diario Español, y respetamos su opinión, porque respetamos la de todo el mundo, cree que el ministerio actual, y que el ministro de la Gobernación especialmente ha ido más allá de lo justo en el camino de las reparaciones, nosotros creemos firmemente que para llegar á lo justo, la falta todavía algo que andar.

No comprendemos, ni podemos menos de censurar y embair que haya hombres con facultad de tomar asiento en todos los destinos, y que haya otros para quienes no llegue nunca la hora de sentarse á la mesa, aunque sean amigos suyos los que la presidan. Y con esto mismo tiene que convivir necesariamente El Diario Español, por lo mismo que él no sabe vivir con todas las situaciones, ni ser igualmente benévolo para unas que para otras.

De las Hojas copiamos las siguientes noticias: «El señor ministro de la Gobernación se ocupa en estos momentos de la ley de imprenta que, con algunas modificaciones, respecto de la que se hallaba redactada por el señor Bernués de Castro, será presentada á las Cortes tan pronto como sea posible.

—Hoy se habla del general Minodina que debe llegar de la Habana, para director de caballería. Nosotros aconsejamos que se aguarde á la Gaceta para saber lo que en este punto ha de caer.

—Dícese que en breve se someterá á las Cortes un proyecto de ley resolviendo la cuestión del ferrocarril de los Aldudes, que debe unir á Francia y España por la provincia de Navarra.

—Nosotros no hemos oído nada de lo que dice La Epoca de ayer sobre que el señor Isturiz se halla decidido á tratar y resolver en Consejo la vuelta á España de S. M. la Reina madre. Suponemos que el presidente del Consejo deseará como muchos hombres importantes de nuestro país la vuelta á España de la Reina Cristina, pero ni aun creemos que sobre esta vuelta haya nada que discutir supuesto que por ninguna ley se halla fuera del territorio español la que un día fué llamada madre de los españoles.

—Hoy se han recibido en las oficinas de la Correspondencia autógrafa noticias de Nueva-York que alcanzan al 30 de enero y que ofrecen interés por referirse á asuntos de Méjico. En los Estados-Unidos habia hecho gran sensación la noticia falsa por supuesto de que Santana habia abandonado la Habana al frente de una escuadra española que conducía dos mil hombres de desembarco y que llevaba intención de apoderarse de Méjico para hacerse rey y abdicar luego en favor de un príncipe español. Partiendo de este falso principio, los periódicos americanos lanzaban amenazas contra España y especialmente contra la isla de Cuba. Afortunadamente en los últimos momentos ya era sabido que Santa Ana se habia embarcado en un buque particular, haciéndose acompañar solo de sus amigos pues tenia inteligencias dentro de la república. El bombardeo de Méjico de que ayer hablamos tuvo lugar el 16. A la salida del correo todavía era dudoso el éxito de la lucha, pero cuando menos la república mejicana va á verse devorada por una terrible guerra civil.

De una correspondencia de Nueva-York, fecha 27 de enero, que publica La Crónica, trasladamos los siguientes párrafos:

«Desde ayer debíamos tener aquí despacho telegráfico de Nueva-Orleans, con noticias de Méjico del 18 y del 21 de Veracruz, que deben ser muy interesantes, porque, según las últimas que tenemos, muy comprometida era la situación de Comonfort. No hay duda de que él trabajaba para dar su golpe de Estado mas tarde; pero la carta de Payno y Zuloaga á Huerta precipitó los sucesos. Comonfort salió de Méjico con el objeto de ver si puede tener un arreglo con Paredi, que de por resultado que él continúe de dictador, por-

que Paredi no puede aspirar á ese puesto no siendo mejicano por nacimiento, sino habanero. Los corresponsales de la Habana del Herald, dicen que el general Santa-Anna está de incógnito en aquella ciudad; y el de Washington, que Mr. Dodge escribe que se creía en Madrid que España haría pronto una demostración hostil contra Méjico, á pesar de Francia é Inglaterra; que se hacían con actividad los preparativos necesarios, y que se susurraba que Santa-Anna estaba complicado en esas medidas contra Méjico. Que por otra parte últimamente se habian recibido en Washington cartas de Méjico; que según ellas, se habia dado instrucciones á Almonte y Lafragua para que manifestaran á Francia é Inglaterra que Méjico no retrocede ni un solo paso en la cuestión con España.

Usted dará el valor que tiene á la suposición de la complicidad de Santa Anna. Uno de los objetos de publicar tales noticias, es pretender dar con ellos alguna apariencia de necesidad á la venta de territorio que quiere hacer Comonfort, y sobre cuyo negocio no ha podido arreglarse todavía con los compradores. No sé lo que habrá de verdad en las instrucciones á Almonte y Lafragua, aunque si le diré á Vd. que el corresponsal de Washington, que escribe al Herald, tiene motivos para estar impuesto de lo que pasa en Méjico.

Hoy publica otra carta de Washington el Herald, en que dice que la cuestión mejicana causa mucha cesación entre los diplomáticos, y ansian por ver el resultado: que el artículo del Herald del 23 (escrito á consecuencia de la carta á que me he referido antes, y cuyo artículo es adjunto) ha dado en la dificultad, y que la legación española está muy incómoda. Si fuera cierta la negativa de Méjico, el general Almonte recibiría las instrucciones sobre el 1.º de febrero.

La Epoca decía en su número de anteayer: «Parece que en estos últimos tiempos se habian hecho por parte de los que combaten la permanencia del marqués de Turgot en Madrid, grandes esfuerzos para conseguir que el gobierno imperial lo reemplazase con el conde de Rayneval, hijo del que murió en España después de los sucesos de la Granja, embajador que habia sido en Roma, y que ahora lo era de la Francia en Rusia. Estas gestiones, hasta el día inútiles, se han hecho ya imposibles, pues Mr. Rayneval acaba de morir.

Se dice lo reemplazará en San Petersburgo Mr. Drouin de Lhuys. Haciéndose cargo de las precedentes líneas, dice nuestro apreciable colega La España: «Conste ante todo que nosotros no somos los que sacamos ahora á plaza al señor marqués de Turgot. Y por lo que hace á las gestiones de que habla La Epoca, diremos que nada habíamos oído acerca de ellas, y añadiremos que, caso de ser ciertas, no consideramos que produzcan resultado.

Para nosotros es indudable que el señor embajador de Francia sigue, como es natural, las instrucciones de su gobierno; pero como en el modo de ejecutarlas suele estar la dificultad, no aseguraremos que lo haga de tal manera que no se le pueda tachar de falta de habilidad ó de sobra de celo. En diplomacia lo mismo se peea por carta de mas que por carta de menos. En todo caso, quedése ó vaya el señor marqués de Turgot, siempre será por razones francesas y no por razones españolas, aunque bien pudiera suceder que se conciliasen las unas y las otras.

Lo que en definitiva nos parece averiguado es que algo ha influido la prensa con lo que ha dicho acerca de la influencia oficiosa extranjera. De algun tiempo acá está amortecida, y no aparece tan de relieve y tan entrometida como hace tres meses. Algo hemos ganado.

Entre las cosas graves é inesperadas que se han oído en el parlamento inglés con motivo de la nota pasada por el gobierno francés contra la protección que hallan en Inglaterra los refugiados, ha llamado y está destinada á llamar mas todavía la atención pública, el anuncio que ha hecho el diputado Stirling de una interpelación á lord Palmerston. El objeto de esta es saber si es cierto, como parece, que el emperador actual de los franceses ha pagado después de su advenimiento al trono, un legado que se cree que era de diez mil francos, con los intereses correspondientes desde la muerte de Napoleón I, que era de un tal Cantillon, que trató de asesinar al duque de Wellington en 1817. No podemos creer semejante hecho, y mientras se justifique ó se desmiente en el parlamento inglés ó en el Monitor de París lo que haya sobre tan grave imputación, daremos á nuestros lectores una nota exacta y circunstanciada de la tentativa de asesinato á que se refiere.

El general Caradoc, actualmente ministro plenipotenciario de la reina Victoria en Madrid, edecan del duque de Wellington entonces (en 1817), se hallaba solo en el carruaje con el duque de Wellington cuando tuvo lugar la tentativa. Esta se verificó cerca de media noche, en el momento en que el carruaje entraba en el hotel en que se alojaba el duque de Wellington, rue des Champs Elysées, hotel que ocupa ahora el Circolo imperial. El carruaje entró al pasar en el cauce del arroyo que corría entonces á lo largo de la puerta, y probablemente se debió á este movimiento el que la bala pasase por encima.

El pistolero partió del lado de la rue du Faubourg Saint Honoré. La detonación rompió los vidrios del carruaje. El capitán Caradoc se dirigió hácia el lado de donde habia salido el tiro, y el duque de Wellington se dirigió al opuesto. Venían de casa de casa de madame Craford, abuela del actual duque de Gramont, embajador de Francia en Roma. Al día siguiente la policía se ocupó en buscar la bala en la fachada de la casa do enfrente del duque de Crillon, pero sus diligencias fueron infructuosas. Mr. Doxzas era el prefecto de policía.

La sociedad imperial zoológica de aclimatación establecida en Francia, á cuyo frente se halla el emperador Napoleón y varios otros monarcas, en su sesión pública anual celebrada el 10 del corriente, ha adjudicado solemnemente á S. M. el rey de España el primer premio especial por la introducción de un rebaño de alpacas en Europa; concediendo además medallas de primera clase á los señores marqués de Perales, general Serrano y á don Mariano de la Paz Graells, director del museo de ciencias naturales de Madrid, y de segunda clase á don Victor Serrano.

Es notable y muy honroso para nuestro país el haber obtenido también la casa real de España el primer premio en el concurso del año pasado, que se adjudicó á nuestra augusta soberana.

Esto debe servir de estímulo para que los españoles continúen mereciendo tan alta distinción entre los países extranjeros.

BOLSAS ESTRANJERAS.

Amberes 8 de febrero. —Diferida, 25 5/8 p. Interior, 37 1/16 p. Amsterdam 8 de febrero. —Diferida, 25 13/16. Interior, 32 7/8. Interior, 37 1/2. Francfort 8 de febrero. —Diferida, 25 3/4 Interior, 37 1/2.

Por toda la sección de sueltos: F. M. Redondo.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Establecimientos penales.—Negociado 2.º.—Circular

A pesar de cuantas disposiciones se han tomado para cortar los abusos que existían en la administración del ramo de presidios, no se ha conseguido por completo la extinción de algunos, que arraigados de largo tiempo han subsistido perjudicando intereses respetables que el gobierno está en el deber de custodiar. Como el origen de estos males proviene de la independencia que en cierto modo tienen los establecimientos penales por la distancia que media entre ellos y el centro administrativo, es absolutamente indispensable que V. S. vigile sin descanso y con todo el celo apetecible, el régimen que se observa en los que radican en la provincia de su mando.

Las deserciones repetidas de confinados que ocurren en muchos de los presidios, las faltas que se notan en la redacción de algunas hojas histórico-penales, las quejas que sobre el vestuario y alimento de los penados se producen, la inercia en que estos se encuentran y los desórdenes á que da lugar la imprevisión de alguno de los jefes de estos establecimientos penales, son abusos que sin pérdida de tiempo deben corregirse, como que de su remedio pende la seguridad de las familias, el cumplimiento de las penas y la moralización del delincuente.

El gobierno, que los ha previsto y puesto los medios de evitarlos con correctivos fuertes y medidas que si se hubieran secundado nada hubieran dejado que desear, mal podría, sin el auxilio de V. S., que puede verlos y examinarlos de cerca, estinguirlos por completo.

S. M. la Reina espera de V. S. que comprendiendo la importancia de la comision que se le confia, y sin perjuicio de las visitas que el gobierno encargue al visitador del ramo, girará V. S. las suyas á los establecimientos penales, y observará las faltas que en ellos se noten, haciendo saber á los comandantes, mayores y demas funcionarios subalternos de los mismos que así como S. M. deseará recompensar el interés y celo que observen en el buen desempeño de las obligaciones de sus cargos, se reservará el gobierno proponerle los castigos á que se hayan hecho acreedores; procediendo desde luego V. S. á suspender de empleo al funcionario que por su comportamiento lo merezca, y dando cuenta á la direccion general de establecimientos penales para que proponga lo que convenga en el expediente que se instruya.

De real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1858.—Diaz.—Señor gobernador de la provincia de...

PRESUPUESTOS DE 1858.

(Continuacion.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

De acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en autorizar al de Hacienda para que someta á la deliberación de las Cortes los presupuestos de gastos é ingresos del Estado del año actual, y un proyecto de ley de autorización para que rijan desde luego los mismos presupuestos, sin perjuicio de las alteraciones que en ellos se hicieren al discutirlos y aprobarlos.

Dado en Palacio á doce de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, José Sanchez Ocaña.

ALAS CORTES.

Desde el momento en que la corona se dignó depositar su confianza en el ministerio actual, y en el corto periodo de tiempo transcurrido desde entonces, su ocupacion mas asidua ha consistido en la formacion de los presupuestos para el año de 1858, que, con la autorización de S. M., tiene hoy la honra de presentar á las Cortes, en cumplimiento del art. 75 de la Constitución. Antes hubiera deseado hacerlo, atendida la importancia y urgencia de este servicio; pero no le ha sido posible, porque si bien halló bastante adelantado este trabajo, ni estaba concluido, ni resuelto el problema relativo á la nivelacion de los gastos con recursos permanentes; circunstancia que le ha obligado á entrar en un detenido estudio y concienzudo exámen, antes de presentar los presupuestos á los representantes de la nacion.

Vencida esta dificultad, y considerando el gobierno como oportuna y precisa, en la época en que se adoptó, la reforma que introdujo en dichos presupuestos el real decreto de 18 de diciembre último, los presenta con la separacion de ordinarios del servicio general del Estado, y especial de bienes nacionales y obras extraordinarias: los gastos ordinarios por ministerios, según las prescripciones de la ley de contabilidad de 20 de febrero de 1850; los ingresos, también ordinarios, clasificados, conforme á su índole y naturaleza, y no por centros directivos como anteriormente lo estaban, y comprendiendo en el especial de bienes nacionales y obras extraordinarias las obligaciones y recursos de carácter transitorio, que son una consecuencia forzosa de las disposiciones vigentes sobre desamortizacion y obras extraordinarias de utilidad general.

Los gastos del servicio ordinario del Estado para el año de 1858 se elevan á la suma de reales vellón 1.775.155.393, y ascendiendo los ingresos á 1.775.155.393, resultan aquellos cubiertos con recursos de carácter permanente.

Los ingresos y gastos del presupuesto especial de bienes nacionales y obras extraordinarias ascienden respectivamente á la cantidad de 209.000.100 rs.

Es un hecho notorio que los presupuestos que rigie-

ron hasta fin de 1849, se nivelaron con recursos extraordinarios de mas ó menos importancia, y que lo mismo ha acontecido á los de 1850 y sucesivos, no por el peso de las obligaciones naturales del año, sino por el de las atrasadas; y también lo es que, á pesar de dichos recursos, se han saldado las cuentas del tesoro con anticipaciones y operaciones de crédito de gran cuantía, llegando al país gravámenes perpetuos; y que por espacio de muchos años han sido desatendidas obligaciones sagradas, que ahora forman parte de la deuda pública.

El gobierno considera que si bien para saldar presupuestos extraordinarios de resultados mas beneficiosos que los sacrificios que imponen, es ventajoso el uso del crédito, sobre todo en la forma de renta perpetua, y nivelando el capital con el rédito de modo que en los tiempos de prosperidad sean posibles los reembolsos, las conversiones, que constituyen hasta cierto punto un sistema de amortizacion; no acontece lo mismo respecto de los gastos del servicio ordinario, por su repetición periódica y constante acarrea primero el des- crédito y despues la imposibilidad de cubrir las obligaciones. Es verdad que la nivelacion de los presupuestos ordinarios con recursos permanentes exige sacrificios de actualidad; pero también evita mayores gastos para lo futuro; deja espedita la administración para reformar impuestos defectuosos y ocurrir á nuevas necesidades; cimienta el crédito del tesoro; eleva el del Estado, y engendra la confianza, base de la prosperidad pública.

Por estas consideraciones el gobierno aceptó gustoso el compromiso contraído en la solemne apertura de las Cortes, y cuando se publicaron los presupuestos del año de 1857, de nivelar los sucesivos, sin arbitrar recursos extraordinarios; pero bien pronto se convenció de la imposibilidad de verificarlo por completo en solo los respectivos á 1858. Según los de 1857, base de que debe partirse en las comparaciones, existía una diferencia de 455.404.553 rs., ocasionada por los recursos extraordinarios con que fué saldado en su aprobación primitiva, y los nuevos gastos que desde entonces y hasta el día ha sido forzoso autorizar por reales decretos, en esta forma:

Table with 2 columns: Amount and Description. Rows include: 245.000.000 for resources of negotiation of titles of 3 por 100 and discount of soldos... 70.000.000 for the resource, also extraordinary, of negotiation of bonds... 315.000.000 in total, united to the difference of 144.735.361... 455.404.553 as previously reported.

Y aun cuando la recaudacion de aquel año excede á todos los cálculos en términos de que es de esperar aparezca nivelado dicho presupuesto en su liquidación definitiva, siempre resultará una masa de recursos extraordinarios difícil de estinguir por completo en 1858, reduciendo servicios y aumentando recursos permanentes, pues á la par de las reducciones que puedan hacerse en los gastos, es preciso incluir de nuevo en los presupuestos otros de bastante importancia, por exigirlo así el cumplimiento de las leyes, el buen desempeño de los servicios y el incremento que constantemente van teniendo los recursos de carácter eventual.

Así, pues, el gobierno se decidió por presentar nivelados para 1858 tan solo los presupuestos ordinarios; y para lograrlo aceptó las reducciones de bastante importancia en los gastos, hechos por el ministerio anterior, y ha acordado otras no insignificantes; bajas que, unidas á los aumentos naturales que ofrecen las rentas y recursos eventuales autorizados por otros presupuestos, y á los recursos extraordinarios que considera preciso arbitrar para cubrir por completo las obligaciones también extraordinarias de obras públicas, dan por resultado hacer desaparecer aquel déficit, en esta forma:

Table with 2 columns: Amount and Description. Rows include: 10.805.705 for liquid import of reductions... 162.523.993 for natural increases... 50.000.000 difference between ordinary and extraordinary... 73.074.755 for liquid import of reductions... 159.000.100 for increase in resources... 455.404.553 in total, equal to the deficit.

La reduccion líquida de 10.805.705 en los gastos, es la diferencia entre 62.336.416 que suman los aumentos en varios presupuestos, y 73.142.121 que ascienden las bajas hechas en otros.

Table with 2 columns: Amount and Description. Rows include: 3.816.667 in current and delayed... 65.745 in services of corps... 406.036 in justice charges... 507.480 in statistics... 178.766 in ministry services... 154.829 in general direction... 1.765.482 in ministry of Grace and Justice... 9.169.051 in ecclesiastical obligations... 3.223.649 in Guardia civil... 1.205.090 in ministry of Education... 10.376.678 in ministry of Fomento... 31.465.943 in public contributions and taxes... 62.336.416 in total.

Las bajas, que ascienden á rs. vn. 73.142.121 proceden, á saber:

Table with 2 columns: Amount and Description. Rows include: 10.195.316 of different attentions... 8.266.327 of passive classes... 43.620.167 of different services of the Ministry of War... 6.355.708 of the Ministry of Marine... 1.591.453 of administrative expenses... 1.489.834 of general services of the Ministry of Education... 623.316 of those included in the general budget... 1.000.000 of special credit...

Rs. vn. 73.142.121 en junto.

El gobierno no se detendrá á explicar ahora las causas que originan los aumentos y reducciones de que queda hecho mérito, porque detalladamente se demuestran en las notas preliminares que acompañan á los respectivos presupuestos. Cree, sin embargo, conveniente repetir que entre los gastos se comprenden algunos de gran importancia que figuran en ellos por primera vez en virtud de leyes y reglamentos, y que el considerable aumento de 31.465.943 en los gastos de las contribuciones y rentas públicas, es consecuencia natural y forzosa del que han tenido y han de tener sus valores, y del mas alto precio de los tabacos y de los trasportes de todos los efectos estancados, según las últimas contrataciones.

El aumento de rs. vn. 162.523.995 en los recursos ordinarios y de carácter permanente procede: 1.560.000 de las contribuciones directas; 20.513.000 de los impuestos indirectos y recursos eventuales; 86.704.993 de los servicios explotados por la administración; 15.746.000 de las propiedades y derechos del Estado; y 38.000.000 de los sobrantes de las cajas de Ultramar; 162.523.993 en totalidad.

Estos aumentos, que á primera vista parecerán exagerados, ofrecen, sin embargo, la seguridad de ser efectivos, porque se fundan casi todos en la recaudación obtenida durante el año de 1857, y en las disposiciones adoptadas por el gobierno y secundadas por los respectivos centros directivos, para obtener el incremento de las contribuciones, rentas y ramos de carácter eventual, sin vejar á los contribuyentes. Y á ademas razones poderosas que los justifican la actividad en la investigación y el incremento de la industria prometen mayores resultados en la contribución industrial y de comercio, en el derecho y registro de hipotecas y en los impuestos sobre grandezas y títulos y de minas; y el desarrollo del comercio, las nuevas vías de comunicación interior que facilitan el cambio de productos, y la represion del fraude, para lo cual se aumentan las fuerzas destinadas á este servicio, elevan notable y diariamente los ingresos de las aduanas. Esas mismas causas, los adelantos de la administración y el bienestar general, acrecen también el impuesto sobre los consumos. El mejor surtido y calidad de los tabacos; el perfeccionamiento de las labores, para las que se van á emplear máquinas de vapor; el establecimiento de una nueva fábrica para cigarrillos de papel; la alteracion hecha en los precios de espandidos por real decreto de 3 de octubre último, y la activa vigilancia de una administración especial en las provincias, impulsarán mas rápidamente el progresivo incremento de la renta del tabaco. El celo de esas mismas administraciones especiales y la reforma en las fábricas y en la fuerza y dotaciones del resguardo de sales y pólvora, aumentarán igualmente los valores de estas rentas.

La actividad de la administración de loterías y algunas reformas en su parte provincial, sostendrán en 1858, y aun es de esperar que superen, los valores de 1857. La explotación de las líneas telegráficas que van abriéndose al servicio particular rendirá nuevos productos por este concepto. Son de esperar también aumentos de valores en las minas de Almaden, por lo exiguo de las ventas realizadas en el año anterior y la demanda de azogues que hay para el presente. Obras importantes, que van á realizarse en las de Riotinto, duplicarán próximamente sus rendimientos, y los de las de Linares se aumentarán también con las mejoras que en ellas se proyectan. El celo administrativo, la constancia en la investigación y el sostenido precio de los frutos, acrecentarán las rentas de los bienes del Estado. La situación cada vez mas floreciente de nuestras ricas Antillas y el desarrollo del cultivo del tabaco en Filipinas, asegurarán por último mayores sobrantes de las cajas de Ultramar, sin que por eso se desatienda ninguno de los importantes servicios que deben cubrir sus productos, ni dejen de conservarse en ellas reservas bastantes para hacer frente á todas las eventualidades.

Tales son, en resúmen, las causas influyentes en el progresivo incremento que la paz y la preferente atención dada á los intereses materiales, han traído á los recursos del tesoro; pero como á pesar de dichos aumentos, todavía faltan rs. vn. 50.000.000 para cubrir los gastos ordinarios con recursos de carácter permanente, el gobierno ha pensado sobre los medios de arbitrarlos, y se ha persuadido de que, si bien podrían reformarse algunos de los actuales tributos en términos beneficiosos para el tesoro, sin afectar de una manera sensible á los contribuyentes, era arriesgado emprender esta obra difícil, que de suyo exige meditación profunda, en el corto periodo de tiempo de que podía disponer, apremiado, como apremia, la aprobación de los presupuestos; y se ha decidido por proponer á las Cortes se cubra, fijando en 400.000.000 de reales la contribucion sobre el producto líquido de los bienes inmuebles, cultivo y ganadería. Y se ha decidido por este medio, teniendo presente las condiciones ventajosas en que actualmente se halla la propiedad, y confiado en que rectificando los repartos actuales, se obtendrá aquella suma sin exceder del 14 por 100 las cuotas individuales de el Tesoro sobre la riqueza líquida imponible, para lo cual se trabaja y trabajará acil-

vamente, con esperanza de buen éxito, en las dependencias respectivas.

La baja líquida de 73.074,755 que aparece en los gastos del presupuesto especial de bienes nacionales y obras extraordinarias, es el resultado de varias reducciones y aumentos parciales, en esta forma:

Se bajó rs. vn. 93.807,755, á saber: 85.000,000 en el crédito para recogida de billetes del Tesoro de la emisión de 230 millones y del anticipo decretado en 19 de mayo de 1854, teniendo presente la cantidad de unos y otros en circulación; y 8.807,755 en el servicio de obras públicas por no ser necesarios todos los créditos, suplementos y transferencias concedidos en 1847 para ejecutar en 1858 las que exige el cumplimiento de las leyes vigentes sobre tan importante ramo;

93.807,755 en junio.

Y se aumentan rs. vn. 20.733,000, que proceden: 2.233,000 de los gastos especiales de ventas;

1.500,000 crédito nuevo para indemnizar á las confrades, obras pías, santuarios y demás mueras, así como se refieren los artículos 17 y 18 de la ley de 11 de julio de 1856, del equivalente á las rentas que les producian los bienes de su pertenencia enajenados, mientras se resuelve definitivamente sobre este asunto, lo cual, además de un acto de reparación reclamado por la equidad y la justicia, será el medio seguro de que no queden desatendidos por mas tiempo los sagrados y benéficos objetos de las fundaciones; y 17.000,000 crédito también nuevo para satisfacer los intereses de las inscripciones que habrán de emitirse á favor de las corporaciones civiles, si las Cortes defieren á lo que en esta parte propone el gobierno;

20.733,000 en junio.

Por último, el aumento de rs. vn. 159.000,100 en los ingresos del mismo presupuesto especial de bienes nacionales y obras extraordinarias, procede de lo siguiente:

56.200,100 de los productos de ventas ejecutadas; 12.400,000 de adeudos de aduanas por material para obras públicas; y 90.400,000 del producto de negociación de acciones, también de obras públicas, que ha de aplicarse exclusivamente á las mismas.

159.000,100 en junio.

Los ingresos y gastos por ventas de bienes nacionales están calculados en el supuesto de aprobarse desde luego y con las formalidades de instrucción las ventas de fincas y redenciones de censos del Estado y de las corporaciones civiles que, á pesar de hallarse realizadas, quedaron en suspenso cuando se espició el real decreto de 14 de octubre de 1856; y de adquirir el tesoro en propiedad, previa la indemnización competente, los fondos y pagares de dichas corporaciones ingresados hasta el día y que deban ingresar aun, por efecto de alzarse aquella suspenso.

Los ingresos de aduanas por material de obras públicas son puramente nominales, toda vez que las empresas constructoras reciben como subvención el importe de los derechos de arancel correspondientes al que introduzcan del extranjero; así es que figura la misma suma por ingresos y gastos de aquel concepto. La cifra que se presupone por negociación de acciones para obras extraordinarias y de ferro-carriles, es proporcionada al desarrollo que deben tener, y se halla en armonía con las diferentes disposiciones legislativas que rigen sobre este especialísimo ramo de la administración pública, y con la práctica, constantemente seguida, de sostener estos gastos, cuya importancia y carácter reproductivo son notorios, con emisiones de una deuda pública especial.

El gobierno, con la recta intención que preside á sus actos, y que exige el buen nombre del Estado, y atendida la legalidad con que procedieron los interesados en la compra de fincas y en las redenciones de censos que quedaron en suspenso á virtud de real decreto de 14 de octubre de 1856, no vacila en proponer á las Cortes que se consumen por los trámites que exigía la legislación vigente cuando se realizaron, sin perjuicio de lo que para en adelante se resuelva acerca de la ulterior desamortización.

Pero de aquella medida deben, sin embargo, exceptuarse, y por ello no se aprecian sus productos en el presupuesto, los bienes y censos de procedencia eclesiástica, atendiendo al carácter especial que los distingue, y á que todos los asuntos relativos á los mismos deben dejarse intactos para resolverlos de acuerdo con la Santa Sede.

Al mismo tiempo, el interés de las corporaciones civiles exige que se les asegure el importe de las rentas de los bienes de su propiedad enajenados. La ley de 1.º de mayo de 1855 determinaba que, á medida que se obtuvieran los productos, se invirtiesen en títulos del 3 por 100, convirtiéndolos en inscripciones intransferibles á favor de dichas corporaciones, lo cual no fué cumplido; y la de 11 de julio de 1856 ordenó que de los fondos de aquella procedencia que ingresasen en el tesoro, se les abonase un interés de 4 por 100, sin perjuicio de darles á cuenta del capital la diferencia hasta el completo de las rentas que les producian sus bienes. El hecho es que los fondos ingresados hasta el día en las arcas del tesoro ascendían próximamente á 90.000,000, que se han invertido en satisfacer las cargas públicas, y que las expresadas corporaciones ó establecimientos, no teniendo bastante con el 4 por 100 de interés de lo recaudado por su cuenta para ocurrir á las graves atenciones que sobre ellos pesan, reclaman por parte del capital, privándose para en adelante de los medios necesarios á cubrirlos.

Por tanto, el gobierno, conciliando el interés de las corporaciones con el del tesoro, cree lo mas conveniente expedir inscripciones intransferibles de la renta del 3 por 100 pagadera desde 1.º de enero de este año, á favor de cada ayuntamiento, establecimiento ó corporación, al tipo de 100 rs. nominales por 40 de capital, haciéndolo desde luego de la totalidad que resulte á su favor, no solo por los ingresos obtenidos sino por el líquido importe de todos los pagares pendientes de realización, descontados al 5 por 100 de igual modo que lo serian, si los que los suscribieron hicieran uso de la facultad que les concede el artículo 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855. Obrando así, asegura á las corporaciones civiles, en los términos

que prefiere la citada ley, las rentas á que hoy tienen derecho por los bienes enajenados, y las que les correspondieran al finalizar la realización de los pagares pendientes; evita á la administración el conflicto de haber de apelar á nuevos impuestos ó al aumento de la deuda flotante, cuando llegase el caso de restituirles lo realizado por su cuenta; proporciona al tesoro la posesión de los pagares, y pone término á las continuas reclamaciones y á las dificultades que origina el sistema seguido hasta el día. Y en la prevision de las necesidades futuras de dichas corporaciones, les reserva además el derecho de enajenar las inscripciones en los casos y con las formalidades que determinen los reglamentos.

Las Cortes sabrán apreciar la importancia y conveniencia de tales disposiciones.

La ley de 22 de febrero de 1855 relevó á los ayuntamientos, desde enero de aquel año, de la obligación de recaudar las contribuciones del Estado, exceptuando, sin embargo, y temporalmente, á los de los pueblos de menos de 60 vecinos, que debían continuar con aquel encargo hasta finalizar el año, en el caso de que la Hacienda no pudiese hallar recaudadores; y la de 27 de Mayo de 1856 previno en términos generales que continuasen desempeñándolo interinamente y durante el ejercicio del presupuesto aprobado hasta 1.º de julio de 1857. El contenido de dichas leyes demuestra claramente las dificultades que ya entonces impidieron el relevar por completo á las corporaciones municipales de entender en la recaudación de los impuestos; y como estas dificultades, lejos de cesar, se han aumentado, el gobierno considera necesaria una nueva autorización para darles aquel encargo de los casos en que no sea posible hallar recaudadores particulares responsables á la Hacienda de la cobranza, con sujeción á las disposiciones y reglas vigentes.

Cumpliendo un precepto legal, el gobierno está en el caso de proponer á las Cortes el máximo de la deuda flotante para el ejercicio del presupuesto de 1858. Por el art. 35 de la ley de 16 de abril de 1856, y por el real decreto de 23 de octubre siguiente, que obtuvo la aprobación del Congreso, últimas disposiciones sobre este asunto, se fijó en 640.000,000; y aun cuando desde entonces nunca llegó á este límite, porque los recursos ordinarios y extraordinarios con que el tesoro ha contado, le han permitido satisfacer con puntualidad sus atenciones; sin embargo, el gobierno considera prudente la continuación de dicho máximo, durante el ejercicio de 1858, para evitar toda contingencia, y por las dificultades que hoy ofrece el calcular la rebaja que pudiera sufrir, hallándose pendientes de solución asuntos de grande interés enlazados directamente con este, siendo aun cuestionable si han de considerarse comprendidos en aquel máximo, algunos créditos pasivos del tesoro que hasta ahora no han figurado como deuda flotante en los estados publicados. El gobierno se propone, sin embargo, usar con parsimonia de aquella autorización, y reducir dicha deuda cuanto le sea posible, según lo permitan las atenciones del tesoro y los recursos de que pueda disponer.

Otras medidas de carácter administrativo cree asimismo el gobierno deber someter á la deliberación de las Cortes.

Ocasiones hay, sobre todo en la renta de loterías, en que la simplificación y economía del servicio ó el promover el estímulo á desempeñarlo bien, por medio de premio proporcionado á los beneficios que el Tesoro reporta, hacen poco conveniente la aplicación de la ley de incompatibilidades para el percibo de dos haberes. En su consecuencia, el gobierno cree que debe declararse que, sin faltar por punto general al principio de no satisfacer á una misma persona dos haberes activos comprendidos en los presupuestos del Estado, sea sin embargo compatible el abono de las comisiones de loterías con el pago de los sueldos de los administradores subalternos de rentas estancadas y aduanas y con el de cualquiera otra retribución, haber ó premio que no se halle en aquel caso.

Por último, las muchas y fundadas reclamaciones que han dirigido al gobierno los arrendatarios de derechos de puertas y consumos que cesaron á consecuencia de los acontecimientos de julio de 1854, y por efecto de la inmediata supresión de aquellos impuestos, han dado lugar á un largo expediente en el que ha emitido su opinión, no solo la administración activa, sino el consejo real. Lo complicado de este asunto impide al gobierno proponer acerca de él una resolución general, viéndose obligado por ello á pedir á las Cortes que se le autorice para declarar las indemnizaciones que crea convenientes, bajo las bases mas justas y equitativas que proporcionen al tesoro las ventajas posibles, dejando sin embargo expedito á los interesados que no se conformen con sus decisiones, el derecho de reclamar por la vía conciliatorio-administrativa; pero sin recibir en este caso cantidad alguna hasta que recarga resolución. Es de advertir que, según resulta del expediente, las indemnizaciones no excederán de 2.500,000 rs.

En suma, los presupuestos ordinarios del Estado para el año de 1858 se nivelan con un aumento de reales vn. 50.000,000 en el cupo de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería: los recursos extraordinarios se aplican exclusivamente á cubrir obligaciones de la misma índole, y la nivelación expresada permitirá intentar saludables reformas en los diversos ramos de la administración pública, que el gobierno está decidido á realizar con el concurso de las Cortes.

Además de la revisión de todos los servicios que puedan ofrecer economías al tesoro, dedicará su especial cuidado al aumento de que son susceptibles varios impuestos eventuales. La renta de aduanas, no obstante el notable incremento de sus productos, se encuentra en este caso: el registro y derecho de hipotecas, y el timbre ó papel sellado pueden, entre otros ramos menos importantes, ofrecer notables resultados, á la par que contribuir, por las nuevas bases que se adopten, á garantizar la propiedad, la contratación y las operaciones de crédito.

(Se continuará.)

CORREO ESTRANJERO.

Las noticias de América llegan hasta el 26 de enero. El general Scott habia terminado casi por completo los preparativos de campaña contra los morrones. Dentro de poco iba á ser enviado por el ministerio de la Guerra á las costas del Pacífico para organizar allí un cuerpo de ejército destinado á operar por aquella parte contra los morrones. El cuerpo expedicionario ha padecido mucho. Para primavera se compondrá la expedición de 2,000 voluntarios.

Segun las noticias de Nicaragua y Costa-Rica, los compañeros de Anderson, el segundo de Walker, que quedó en Nicaragua cuando este fué hecho prisionero

por el comodoro Paoldrag, seaquearon todo cuanto encontraron á lo largo del rio y en el camino; pero cuando llegaron á San Juan iban casi totalmente desnudos.

En Kusas se habia adoptado un bill, en cuya virtud quedaba abolida la esclavitud desde 1.º de marzo. Sabido es que los periódicos ingleses y las Cámaras manifestaron una grande irritacion por algunas palabras contenidas en las felicitaciones enviadas por el ejército al emperador Napoleón, que se creian ofensivas á la Inglaterra. El gobierno francés ha dado una satisfacción sobre este particular, y hé aqui, según el *Constitutionnel*, el despacho dirigido por M. el conde Walewski á M. de Persigny, embajador de Francia en Londres, y leído por sir Jorge Grey en la sesión de la Cámara de los comunes del 9.

«PARIS 6 de febrero de 1858.—Señor conde: lo que me decis acerca del efecto producido en Inglaterra por la insercion en el *Monitor* de ciertas exposiciones del ejército, nose ha escapado á mi atencion, y he dado cuenta de ello al emperador. Sabeis los sentimientos que nos han guiado en nuestros pasos cerca del gobierno de S. M. británica con motivo del atestado del 14 de enero, y el cuidado que hemos tenido al mismo tiempo que buscáramos su concurso, en evitar todo lo que hubiera podido parecerse á una presion por nuestra parte. Todas nuestras comunicaciones manifiestan la confianza su lealtad, y nuestra deferencia por su iniciativa; y si ha podido introducirse en el periódico oficial, en medio de las manifestaciones entusiastas del ejército, palabras que han parecido en Inglaterra llevar el sello de un sentimiento diferente, son demasiado contrarias al lenguaje del gobierno del emperador no ha dejado de usar con el de S. M. británica para que se le pueda atribuir á otra cosa mas que á una inadvertencia causada por la influencia de estas exposiciones. El emperador os encarga manifestéis á lord Clarendon cuanto ha sentido esto.

«Os autorizo para que comunicéis el presente despacho al principal secretario de Estado en el departamento de negocios extranjeros.»

En Inglaterra, la sesión del día 11 en la cámara de los Comunes, fué dedicada en gran parte á interpeleaciones relativas á cuestiones de administración interior. El único incidente que se refiere á la política exterior, fué motivado por lord John Russell. El honorable lord anunció que interpelearía en el siguiente día á lord Palmerston sobre las instrucciones dadas á lord Elgin antes de que este partiera para la China, las condiciones propuestas al celeste imperio y la contestacion que debe haberse obtenido.

En la cámara de los lóres, igualmente fueron dirigidas al gabinete diversas interpeleaciones, sobre todo con relacion á la cuestion de reforma parlamentaria. El conde de Granville se ha apresurado á declarar sobre este asunto, que los ministros de S. M. creen de su deber presentar pronto un bill de reforma que dejará satisfechos los deseos de la opinion pública.

A la salida del correo, el conde Grey acaba de presentar, en nombre de la compañía de las Indias Orientales, una peticion contra el proyecto de supresion de esta compañía, pedido por gran número de los moradores de Bombay y de Calcuta. Según el parecer del conde Grey, la medida que se propone seria en estos instantes sumamente inoportuna y produciria impresion desagradable en el espíritu de los indigenas.

Se recordará que la Dieta germanica habia aplazado por un mes su deliberacion y su votacion sobre las conclusiones del informe presentado por la comision encargada de examinar la cuestion relativa á la diferencia de los dos ducados alemanes con Dinamarca. Sabido es tambien que estas conclusiones no son favorables á Dinamarca. Al votar la Dieta este aplazamiento habia sido impulsado para ello por el deseo de dejar al gobierno mas tiempo para reflexionar y hacer alguna concesion propia para facilitar un arreglo amistoso. La dilacion de un mes fijada por la Dieta ha espirado desde el 11 de febrero, sin que el gobierno danés haya hecho ninguna proposicion nueva. Un despacho de Dresde dice que la Dieta, en su sesión del 11 de este mes ha adoptado pura y simplemente las conclusiones del dictamen, tales como habian sido presentadas. La cuestion ha llegado á una situación tal que pudiera producir un conflicto.

Segun dicen de San Petersburgo, el emperador manifiesta mucho reconocimiento hácia todos los que le auxilián en su grande obra de la reorganizacion.

Una correspondencia de Viena confirma lo que se ha dicho sobre que á fines de este mes se reunirá nuevamente la conferencia de Paris para aliar todas las dificultades que hay pendientes. Tambien se dice que persiste, y no sin fundamento, que Austria y Cerdeña volverian á entablar sus relaciones diplomáticas.

Las tropas rusas han conquistado la Tchetchenia y han sometido al fin á Shamyl, según se ha anunciado por un despacho telegrafico de San Petersburgo.

Pero los detalles de las últimas operaciones militares en el Cáucaso, que han dado por resultado la ocupacion de una gran parte de las llanuras de la Tchetchenia, sitio principal de los montañeses rebeldes, no confirman la noticia de la sumision de Shamyl. Muy al contrario, casi puede creerse que el célebre y enérgico caudillo, seguido de un corto número de partidarios tan fieles como vigorosos, se ha encerrado en las breñecas interiores de la cordillera central del Cáucaso.

Segun la *Gazette aulrichienne*, el gran duque Constantino debía publicar una ordenanza que establecerá reglas sobre los buques de la marina rusa en el mar Negro, no disminuyéndose su número. Pero como en las cláusulas del tratado de Paris el número de las embarcaciones de guerra debe ser reducido en el mencionado mar, los marineros de ellas pasarán á bordo de los buques de comercio. Entretanto conservarán su sueldo, sus honores, y serán sometidos á igual disciplina que en las embarcaciones de guerra, dependiendo del jefe de la escuadra del mar Negro. En fin, para que estos marineros no pierdan su instruccion militar, los buques mercantes llevarán cañones á bordo.

En vista de los términos precisos del tratado del 30 de marzo, que neutraliza el mar Negro, cierra sus puertos á toda clase de banderas de guerra, y autoriza únicamente á la Rusia y á la Sublime Puerta para mantener en el cierto número de embarcaciones de escaso porte, necesarias al servicio de sus costas; no podemos creer que la Rusia piense seriamente transformarlo en el mar Negro en escuadra militar su marina mercante. Parece imposible que el tratado de Paris pueda prestarse á interpretación semejante.

La telegrafia privada transmite los despachos siguientes:

«TRIESTE 11 de febrero.—Constantinopla 6 de febrero.—Fuad Pachá, ministro de Negocios extranjeros,

representará á la Turquía, según se dice, en las conferencias de Paris.

El conde Murray se ha restablecido ya de su dolencia.

Las noticias de Atenas anuncian que por efecto de la indisposicion del rey, las fiestas que debian celebrarse en Nauplia han sido celebradas en Atenas el día 6 de febrero. SS. MM. fueron recibidas con el mayor entusiasmo al entrar en la catedral.»

«LONDRES 11 de febrero.—En su sesión de hoy, el consejo del banco de Inglaterra ha decidido que el descuento será reducido al 3 por 100»

«LONDRES 12 de febrero.—La policia ha publicado un anuncio ofreciendo un premio de 200 libras esterlinas á cualquiera que descubra el paradero de Tomás Alsop, persona que conspiró contra el emperador.

El 16 de enero la ciudad de Méjico fué bombardeada por los enemigos del dictador Comonfort. Muchas personas quedaron heridas. Los partidarios de Santa Anna ocupaban todas las posiciones importantes de la plaza.»

«BERN 11 de febrero.—La Dieta germanica ha votado hoy la proposicion relativa á Lanenburg, tal como le fué presentada por la comision el 14 de enero último.»

«BERN 11 de febrero.—El baron Krudener, ministro de Rusia cerca de la Confederacion helvética, ha muerto ayer de un ataque de apoplejia.

PARIS 13 de febrero.—Se espera que en las próximas conferencias desaparecerá la desconfianza que parece existir entre Austria y Francia.

El conde de Reyneval, embajador de Francia en Rusia, ha muerto en Paris despues de una larga y penosa enfermedad.

J. Salgado y Rey.

CRONICA DE PROVINCIAS

—En la mañana del día 14 falleció en Valencia el señor don Antonio Melendez, presbítero beneficiado de la iglesia parroquial de Santa Catalina, y primer bibliotecario de la universidad literaria de aquella capital. Era persona muy apreciada por sus vastos y profundos conocimientos.

—En el juzgado de primera instancia de Ciudad-Rodrigo, según carta que recibimos de dicho punto, ha sentenciado durante el curso del año 1857, 262 causas, á saber: 1 por resistencia y desobediencia á las autoridades; 1 por vagancia y mala conducta; 5 por homicidio; 15 por lesiones y malos tratamientos; 4 por injurias verbales; 155 por robos, hurtos y estafas; 13 por incendio; 2 por corta y sustraccion de leña; 19 por muertes accidentales; 7 por allanamiento de moradas, y 9 por tentativa de robo. Quedan principiados además y siguen su curso en dicho juzgado otras 304 causas por los mismos delitos que acabamos de enumerar. Esta pequeña estadística criminal prueba hasta qué punto va cundiendo la inmoralidad por todas nuestras provincias, y lo necesario que se hace que todas las autoridades castiguen con mano fuerte á todos los criminales, aplicándoles la ley en todo su rigor.

—Anteayer recibimos el correo de las islas Baleares, cuyas fechas alcanzan á 7 del actual. Tambien por aquellas apartadas provincias se repiten con frecuencia los bailes de máscaras y se disfruta del alegre bullicio de la época actual. A las diez de la mañana del 28 del pasado fué volado al agua en Mahon el vapor *Rey D. Jaime I.* Esta delicada operacion se verificó con mucha habilidad, lo cual prueba que el varadero de aquel puerto reúne excelentes condiciones, así en el material como en la parte directiva. El 4 del actual fundó en el puerto de Palma el vapor de guerra *Castilla*, conduciendo al primer batallon de regimiento de Asturias, que reemplaza al resto de Lu-chana, que formaba parte de la guarnicion de aquella plaza. Ninguna otra novedad ocurría á la salida del correo.

—Segun vemos con satisfaccion en los periódicos de Valencia, los precios de los comestibles van en descenso, aunque lento, y el pan comun se vende á cinco cuartos libra en algunas panaderías de aquella ciudad. La continua importacion por aquel puerto se hace de cereales y el lisonjero aspecto que ofrecen los campos, esplican perfectamente este resultado. Las lluvias continúan por aquella provincia y sus límites.

—Recibimos ayer el correo de Canarias, y por él periódicos y cartas de Tenerife hasta el 23 de enero, y de las Palmas hasta el 27. No contienen ninguna noticia de interés general, como no sea la de que el vapor *Franc Conito*, que salió de Cádiz el 12 de dicho mes, llegó de paso para las Antillas, el 16, con ochenta horas de navegacion.

M. Torres.

CRONICA GENERAL.

—Bailes.—El carnaval ha sido mas para los niños, que para los pollos.

Cinco ó seis bailes de niños han tenido lugar en estos últimos días, distinguiéndose, entre otros, el que se dió en la noche del lunes en casa del señor general Lara.

En aquellos salones bullian y se agitaban alegremente mas de sesenta niños de ambos sexos, todos lujosamente ataviados con caprichosos trajes, llamando la atencion las preciosas hijas del general, y los niños y niñas de los señores condes de Puñonrostro, Giraldelli, la Cimetra y San Luis, los de los generales Saiz y Azlor, marqués de Nevares, baron de Mámolo, y señores de Esteban Collantes, Ochoa, Madrazo, Oweris, Aguilera, Relorillo, Vallabriga, Palacios, Beltran de Lis, Stoford, Pineda y Apeztegui y otros muchos que no recordamos.

El baile empezó á las ocho y no concluyó hasta despues de la una de la mañana.

Durante toda la noche circularon con profusion bandejas de dulces y helados, y al final se sirvió un té; costando mucho trabajo el poder dispersar aquella reunion por la tenacidad y la rebeldia con que se separaban los niños de sus parejas.

La funcion fué animadísima, y el nombre del general Lara y de su bondadosa y apreciable señora, se borrará con dificultad de la memoria de cuantos disfrutaron de su agradable reunion por la finura y elegancia con que hicieron los honores de la casa.

—Carnaval.—Entre los variados, extravagantes y abigarrados disfraces con que en estos días de locura se han ataviado las gentes de buen humor (que buen humor se necesita para salir por esas

calles cubiertas de fango bajo el especioso pretexto de divertirse), llamaba la atencion ayer tarde en el Prado el de un máscara vestido á usanza de los áscarreadores de agua (vulgo aguadores). La cuba destinada á contener el líquido tenia en uno de los lados la siguiente inscripcion: *A Roma por todo*; y el máscara llevaba tambien un gran libro con cantoneras doradas, en el cual se leia: *Academia de la Historia*. Tan extraño disfraz escitaba vivamente la curiosidad de todas las personas que pasaban por aquellos contornos, no solo por cierto plagio que se advertía en el conjunto, sino tambien por las peregrinas ocurrencias que se le ocurrían al disfrazado y no deaban de provocar la hilaridad. —El máscara se acercó á varios sujetos conocidos en Madrid por su significacion política, y á todos fué diciendo palabras que no carecian de relacion con el asunto simbolizado en el traje que llevaba. Entre ellos se aproximó al director de nuestro periódico, á quien manifestó que iba á emprender su viaje á Roma, y que se las prometia muy felices con la *buona vita* que allí le esperaba, y con los noventa por legua que le habian asignado para el viaje. Otras muchas cosas dijo el máscara, que si ayer tarde podian pasar, en atencion á ser día de carnestolendas, hoy, miércoles de ceniza, no deben repetirse, y mucho menos en letras de molde.

—Peregrinacion.—En estos momentos se está organizando en Francia una peregrinacion á Jerusalem para las próximas Pascuas. La salida será de Marsell el 7 de marzo y llegará á Jaffa el 19, día de San José.

El viaje durará, según costumbre, cerca de dos meses. Los peregrinos pasarán en Jerusalem toda la Semana Santa y las fiestas de Pascuas, y visitarán las cercanías de la ciudad de San Juan del Desierto, Belen, el convento griego de San Saba, las orillas del mar Muerto y las del Jordan, la montaña de la Coarrentena, etc.

—Atravesarán en seguida la Samaria y la Galilea, para dirigirse á Nazareth, al Thabor y al lago de Thiberiade, y venir á concluir su peregrinacion en el monte Carmelo. Desde allí, pasando por San Juan de Acre, Tiro y Sidon (Saida), se encaminarán á Beyruth, desde donde se verificará el regreso á Francia.

—Pintor.—Ha llegado á Madrid el Sr. D. Nicolás Valdivia, pensionado en Paris, por el señor marqués de Perales, protector decidido de todos los que se dedican al cultivo de las bellas artes. El señor Valdivia es discípulo del famoso Mr. Glagie, y hemos tenido ocasion de admirar varios retratos hechos en Madrid y objeto de su viaje, que revelan los notables adelantos que el Sr. Valdivia ha hecho en el extranjero, á donde volverá en cuanto concluya los trabajos artísticos que lo retienen en esta corte.

—Damos la enhorabuena á dicho señor por la perfeccion de sus trabajos, y porque con ellos corresponde dignamente á la desinteresada y noble proteccion que el señor marqués de Perales le dispensa.

—Amagos de incendio.—El sábado por la mañana hubo un fuego de poca importancia en casa del señor duque de Sevillano.

—Nombramiento.—Ha recaído el de provincial de las escuelas pías en el P. Inocente Palacios, rector que ha sido en el colegio de San Fernando de esta corte.

—Robo sacrilego.—Segun dice «El Fénix», parece que en la semana anterior fué robado el tonelete de terciopelo carmesí, bordado de oro, del Cristo de la Indignicia, que se venera en Atocha. Los perpetradores de este robo sacrilego aprovecharon la ausencia del sacristán.

Pocos dias antes se llevaron tambien el fleco de otro tonelete del mismo Santo Cristo.

—Sobre las travillas.—Deben llevarse travillas:

- Primero. Para montar á caballo.
  - Segundo. Cuando las botas se hallan en mal estado.
  - Tercero. Cuando se llevan zapatos, sobre todo si estos para no caerse necesitan un vendaje contentivo.
  - Cuarto. Cuando el pantalon es corto.
- Fuera de estos casos normales, las travillas son una última ratio á que no recurre nadie que tenga algun amor á la libertad individual.

—Enlace.—El lunes se celebró el matrimonio de la hija de los marqueses de Prado-Alegre con el señor don Francisco Villavieco, caballero de campo de S. M. la Reina, quien fué madrina, y padrino su augusto esposo el rey, representados por la duquesa de Gor y el duque de San Lorenzo, tíos del novio. Terminada la ceremonia nupcial, los contrayentes, acompañados de sus padres, fueron al real palacio á dar las gracias á SS. MM., que los recibieron con afectosa benevolencia.

Apocó se verificó el enlace del baron de Eroles, marqués de la Cañada Ibañez, con la linda señorita de Monserrat y Polo, sobrina de la señora de Esteban Collantes; y hoy y mañana se efectuarán hasta sesenta en diferentes parroquias de la corte. No deja de ser observacion curiosa la de que la época favorita para casarse la gente del pueblo es el Carnaval.

—Mucho y malo.—En el mes de enero último se han estrenado en los teatros de Paris 16 piezas nuevas, compuestas por 25 escritores: cinco comedias, dos dramas, una loa, una revista-vaudeville, un vaudeville, una pantomima, dos óperas y dos operetas. Entre las 16 piezas y los 25 autores, la literatura ha compuesto un cero, si se exceptúa la comedia de Dumas, hijo.

—Percance.—El domingo ocurrió una desgracia á un palafrenero de los que escoltaban á S. M. la Reina.

Despues de dar S. M. algunas vueltas por el Prado y Atocha, y al volver hácia la fuente de la Cibele, fué dicho palafrenero á ponerse de frente para saludar á SS. MM., conio es de costumbre, y al llamar su caballo á volver á la derecha, este hubo de encabritarse cayendo á tierra con su ginete, el cual, según nos han informado, se dislocó una rodilla.

Inmediatamente le condujeron á casa del Excmo. señor marqués de Alcañices, donde se le prodigaron los primeros auxilios, trasladándole despues en una camilla á su casa.

El caballo inmediatamente que se levantó echó á correr, no pudiendo detenerse hasta la calle del Arenal. Segun tenemos entendido, no ha sido golpe de gran consideracion, gracias á los primeros auxilios prestados por el señor marqués de Alcañices, previas algunas órdenes de S. M.

—Crónica teatral.—La semana última ha ofrecido dos novedades teatrales, la representación de los Hugonotes en el régio coliseo, y la del drama Entre el cielo y la tierra en el teatro de Nuevadas.

Con la primera ha satisfecho la empresa del teatro de Oriente uno de los mas vivos deseos de los dilettanti de Madrid, y únicamente tenemos que lamentar que se hayan suprimido algunas de las mejores piezas de la ópera de Meyerbeer, mientras que se han dejado los bailables y otros trozos que confiado a los artistas de segundo orden debieran haberse suprimido antes que las piezas á que aludimos.

Con la segunda, se ha presentado como escritor dramático el conocido novelista Fernandez y Gonzalez y ha demostrado otra vez mas, que es un excelente poeta, por mas que se resienta algo de pocos conocimientos de la escena.

La troupe francesa ha continuado la representación de Los Laneros, vaudeville de escaso mérito, pero que hace reír.

En la Zarzuela ha tenido lugar un concierto y ha seguido representándose Por Derecho de Conquista. Lo que absorbe la atención de esta empresa es el día son los ensayos del Planeta Venus.

—Crímenes.—Parece ser que la noche antepasada han ocurrido en Madrid algunas desgracias; un hombre ha sido asesinado en la calle de Jacometrezo, y en no sabemos qué otro punto de la villa, se nos dice que han resultado muertas y heridas de una reñidísima pendencia.

—La Ristori.—Parece que la Ristori, al emprender su visita á los principales teatros de Prusia y Austria, ha hecho algunos cambios en el per-

sonal de la compañía de actores que trabajan á su lado, puesto que, según leemos en una correspondencia extranjera, debe reunirse en Viena con la célebre trágica el reputado primer actor italiano Majeroni.

—Periódico.—Se anuncia para el próximo mes la publicación de uno francés, titulado Le Courrier d'Espagne. Deseamos prosperidad á nuestro nuevo colega.

—Horas perdidas.—La preciosa colección de poesías que bajo el título que sirve de epigrafe á esta crónica ha empezado á publicar en esta corte su autor D. Carlos Frontaura, redactor de El Estado, sigue repartiéndose sin interrupción entre sus numerosos suscritores; y las esojadas composiciones insertas en sus primeras entregas han llamado justamente la atención del público, por lo cual creemos de todo punto inútil recomendarlas á nuestros lectores.

—Máscaras.—A pesar de lo vario del día, el Prado estuvo muy concurrido de máscaras el domingo, y especialmente de carruajes, los cuales se extendían desde Recoletos hasta el mismo Atocha.

—Buena salida.—En unas variedades insertas en El Perú de ayer, hallamos los siguientes versos, que si no son recogidos, nos autorizan por lo menos para creer, que tampoco debieran ser recogidos muchos sueltos y artículos de fondo, contra los cuales suele ensañarse con frecuencia, el señor fiscal de imprenta.

—Al señor Pidal.—El doctor Lande- rer, de Atenas, recomienda para el mareo, que se tomen diez ó doce gotas de cloroformo disueltas en agua.

—Regalos.—Son notables, por mas de un concepto, los destinados por S. A. el infante don Francisco de Paula á la gran rifa que se celebra en los salones de la Trinidad.

—Estaban fatales.—No sabemos qué lo que tenían anteponiendo los actores de Nuevadas, pues durante la representación del drama Entre el cielo y la tierra se equivocaron repetidas veces.

—Receta contra el mareo.—El doctor Landerer, de Atenas, recomienda para este mal el tomar diez ó doce gotas de cloroformo disueltas en agua.

—Unos vienen y otros van.—Anteayer tarde llegó á esta corte el Ilmo. señor don José de los Rios, obispo preconizado de Lugo, y mañana miércoles de Ceiza, entrará en ejercicios en el colegio de PP. de San Vicente de Paul.

—Carnaval mojado.—El Carnaval en agua—se ha convertido,—y las lluvias y lodos,— lectores míos,—han sido causa—de que ayer no bajaran—al Prado máscaras.

—Estaban fatales.—No sabemos qué lo que tenían anteponiendo los actores de Nuevadas, pues durante la representación del drama Entre el cielo y la tierra se equivocaron repetidas veces.

—Receta contra el mareo.—El doctor Landerer, de Atenas, recomienda para este mal el tomar diez ó doce gotas de cloroformo disueltas en agua.

—Unos vienen y otros van.—Anteayer tarde llegó á esta corte el Ilmo. señor don José de los Rios, obispo preconizado de Lugo, y mañana miércoles de Ceiza, entrará en ejercicios en el colegio de PP. de San Vicente de Paul.

—Carnaval mojado.—El Carnaval en agua—se ha convertido,—y las lluvias y lodos,— lectores míos,—han sido causa—de que ayer no bajaran—al Prado máscaras.

—Carnaval mojado.—El Carnaval en agua—se ha convertido,—y las lluvias y lodos,— lectores míos,—han sido causa—de que ayer no bajaran—al Prado máscaras.

—Carnaval mojado.—El Carnaval en agua—se ha convertido,—y las lluvias y lodos,— lectores míos,—han sido causa—de que ayer no bajaran—al Prado máscaras.

—Carnaval mojado.—El Carnaval en agua—se ha convertido,—y las lluvias y lodos,— lectores míos,—han sido causa—de que ayer no bajaran—al Prado máscaras.

—Carnaval mojado.—El Carnaval en agua—se ha convertido,—y las lluvias y lodos,— lectores míos,—han sido causa—de que ayer no bajaran—al Prado máscaras.

—Carnaval mojado.—El Carnaval en agua—se ha convertido,—y las lluvias y lodos,— lectores míos,—han sido causa—de que ayer no bajaran—al Prado máscaras.

—Carnaval mojado.—El Carnaval en agua—se ha convertido,—y las lluvias y lodos,— lectores míos,—han sido causa—de que ayer no bajaran—al Prado máscaras.

—Carnaval mojado.—El Carnaval en agua—se ha convertido,—y las lluvias y lodos,— lectores míos,—han sido causa—de que ayer no bajaran—al Prado máscaras.

—Carnaval mojado.—El Carnaval en agua—se ha convertido,—y las lluvias y lodos,— lectores míos,—han sido causa—de que ayer no bajaran—al Prado máscaras.

—Carnaval mojado.—El Carnaval en agua—se ha convertido,—y las lluvias y lodos,— lectores míos,—han sido causa—de que ayer no bajaran—al Prado máscaras.

—Carnaval mojado.—El Carnaval en agua—se ha convertido,—y las lluvias y lodos,— lectores míos,—han sido causa—de que ayer no bajaran—al Prado máscaras.

Las calles han estado—casi desiertas,—porque estaban perdidas—sus dos aceras,—y era imposible—andar sin agarrarse—por no escurrirse.

—Capilla real.—Hoy habrá en Palacio capilla pública, verificándose con el ceremonial de costumbre la imposición de la ceniza á SS. MM.

—Observaciones meteorológicas de ayer.

Table with columns: EPOCAS, REAUMUR, CENTIGR, BAROMETRO, VIENTOS.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE AYER.

CRONICA RELIGIOSA.

CRONICA MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 16 DE FEBRERO DE 1858.

PRECIOS AL CONTADO PUBLICADOS EN BOLSA.

PRECIOS CORRIENTES NO PUBLICADOS EN BOLSA.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DEL DIA 15.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA 15.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DEL DIA 15.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA 15.

Amortizable de segunda, \$ 90 p. Deuda del personal, 10.80 p. Acciones de carreteras \$ 6 por 100 anual; emisión de 1 de abril de 1850, Fomento, de \$ 4000, 90.50 p.

MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS DE ESTA CAPITAL EL DIA 14 DE FEBRERO.

1579 fanegas de trigo. 2924 arrobas de harina de id. 2706 libras de pan cocido. 5950 arrobas de carbon.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA 15.

Carne de vaca. . . . . 54 á 57 1/2 18 á 22 Id. de certero. . . . . á 22 1/2 Id. de ternera. . . . . 75 á 95 34 á 42

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DEL DIA 15.

Trigo. . . . . de 51 á 64 rs. vn. Cebada. . . . . de 27 á 29 rs. vn. Algarrobas. de 36 á 38 rs. vn.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia, Madrid 15 de febrero de 1858.—El alcalde-corregidor, duque de Sexto.

TEATROS.

REAL.—Hoy no hay función. El jueves próximo tendrá lugar la cuarta representación de Los hugonotes, gran ópera en cinco actos.

NOVEDADES.—A las ocho de la noche.—Sinfonía. Entre el cielo y la tierra.—El baile La Jerezana.—Y la pieza Como marido y como amante.

Editor responsable, C. EL CONDE DE MAULE.

MADRID, 1858. Imprenta de D. Francisco Dávila, calle de Pizarro, núm. 3.

ANUNCIOS DE EL OCCIDENTE.

ANUNCIO INTERESANTE PARA LOS QUEBRADOS.—Se siguen vendiendo con la mayor aceptación los parches para curar las hernias ó quebra-duras: se curan aunque sean de veinte años. Dicho específico se vende en Madrid, calle del Arsenal, núm. 6, laboratorio químico de D. Vicente Moreno Miquel. Su precio 60 rs.

CATALOGO DE LOS PRODUCTOS PRENTADOS en la exposición de agricultura celebrada en Madrid el año de 1857, precedido de algunos apuntes sobre la misma. (Tomado de la parte no oficial del Boletín de Fomento.) Un tomo en 4.º de 756 páginas. Véndese en la administración del Boletín del ministerio de Fomento y en la imprenta nacional, al precio de 24 rs. vn.

DICCIONARIO MANUAL DE HOMEOPATIA.—CONTIENE este librito por orden alfabético el nombre latino y castellano de los medicamentos, la clase á que pertenecen, su preparación, las atenuaciones en que generalmente se emplean, casos en que se aplican tiempo que dura su efecto, virtud antidotaria de algunos, y por último, una tabla en sentido inverso de la enfermedades mas comunes y sus principales remedios. Se vende en Madrid á 6 rs. en rústica y 10 enca- dernado con esmero á la holandesa, en las librerías de Bailly-Baillière, calle del Príncipe 11; viuda de Vaz- buez é hijos, Ancha de S. Bernardo, 17, y Cuesta, calle Mayor.

TREATADO PRACTICO DE CAMINOS, POR DON JOAQUIN MONTERO; obra útil á todos los ayunta- mientos, directores de caminos vecinales, á los que quieran ingresar en las escuelas de ayudantes y sobrestantes de obras públicas, y á todos los que tienen que entender en la construcción y conservación de los caminos. El autor, á costa de muchos años, ha conseguido reducir á la práctica mas vulgar los datos mas sublimes de la ciencia sobre las diversas operaciones que preceden, preparan y llevan á término la construcción de un camino. Con este libro, los conocimientos mas vulgares en aritmética bastan para comprender y ejecutar todos los cálculos, y solo el sentido común basta para identificarse con las demas nociones. En las provincias donde han puesto en práctica los métodos de esta obra se han conseguido los mas salu- factorios resultados en las esplanaciones, y sobre todo en la buena construcción de los firmes y pronta consoli- dación de estos. Se vende á 16 rs. en las principales librerías de la corte; en casa de su autor, calle de Fuen- carral, núm. 8, cuarto principal de la derecha. También se halla en casa del señor Montero el cua- dro de medidas, pesas y monedas con arreglo al sis- tema métrico decimal, mandado observar por la ley. Los pedidos se harán á su autor. Las dos obras se remitan por el correo francés, á ra- zón de 16 rs. el libro y 5 el cuadro, mandando el im- porte en sellos del franco ó en libranzas sobre correos.

LECCIONES DE FORTIFICACION PASAJERA O de campaña aprobadas de real orden, previo el pa- recer de la junta superior facultativa del cuerpo de ingenieros, y esplicadas en la academia de sargentos

primeros de infantería afecta al colegio del arma, por el comandante graduado profesor del mismo, D. Juan Jerez y Arraga. Esta obra, para cuyo estudio solo se necesitan nociones de aritmética y geometría, y que en lo genera- se cine á aplicaciones puramente prácticas, impresa en 8.º francés con seis láminas litografiadas, se vende en Madrid en la librería de Gaspar y Roig, calle del Prin- cipe núm. 4. Su precio encuadernada á la rústica, es el de 8 rs. en Madrid, 10 en provincia y 20 en Ultramar franca de porte, en casa de los corresponsales de dichos señores.

EL OCCIDENTE, DIARIO POLITICO DE LA MAÑANA.

Se publica todos los dias menos los lunes, y ademas de las mejoras materiales y del aumento en su medios de publicación, de la extensión que tiene la edición de provincias, para llevar á estas las diversas noticias con la misma antelación que los diarios de tarde, contendrá periódica y oportunamente REVISTA DE MADRID Y DE TEATROS, LITERATURA Y MUSICA Y AUCIENTIFICAS, y de otros géneros, haciendo de la sección recreativa, el folleto, inserte casi siempre nove- las originales inéditas de autores acreditados, de la que ya tenemos muchas en nuestro poder. También nuestros suscritores tienen la ventaja de poder insertar GRATIS cada mes hasta CUATRO ANUNCIOS de 10 á 12 líneas cada uno.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID. Doce reales al mes, llevado á domicilio, y treinta y seis por tres meses. En la administración, calle del Carmen, num. 60, y en las librerías de Cuesta, calle Mayor, núm. 2; Bailly-Baillière, calle del Príncipe; Oliveres, calle de la Concepción; Duran, calle de la Victoria, y Lopez, calle del Carmen. PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS. Diez y seis reales por un mes franco de porte; cuarenta y cuatro por trimestre en casa del corresponsal, y cuarenta y seis resultando directamente esta cantidad á la administración del periódico. En casa de los corresponsales de EL OCCIDENTE, que los tiene en todas las poblaciones de alguna importancia; y en las principales librerías y en todas las admini- straciones de correos. También puede hacerse la sus- cripción por carta franca, dirigida al administrador, in- cluyendo libranza ó sellos del franco, certificando la carta en este último caso, y siendo de cuenta del sus- criptor el importe del certificado. En el extranjero y Ultramar, por tres meses 70 rea- les; por seis 130, y por un año 250

EN UNA DE LAS CALLES CENTRICAS SE TRAS- pasa una hermosa tienda de dos puertas; darán razón en la portería de la casa núm. 5, de la Costanilla de Capuchinos.

DICCIONARIO DE ARANCELES JUDICIALES, DERECHOS DE HIPOTECAS Y USO DEL PAPEL SELLADO, COMPLEMENTO DEL TEORICO PRACTICO DEL ENJUICIAMIENTO CIVIL, POR D. Pedro Lopez Clarós y D. Francisco Fábregas del Pilar.

Esta obra es necesaria á los funcionarios de la ad- ministración de justicia, por haberse comprendido en la correspondiente palabra alfabética las disposiciones vigentes sobre aranceles judiciales, derechos de hipotecas y uso del papel sellado. Igualmente se hallan los derechos correspondientes á los asesores de los jueces de paz y los que deven- gan los secretarios y porteros de los mismos juzgados y en los casos en que suplen dichos jueces á los de primera instancia, según la ley de enjuiciamiento civil y real decreto de 28 de noviembre de 1856, expresán- dose tambien las practicas que se observan respecto á los actos de conciliación y juicios verbales en Madrid y al aumento y modificaciones que pudieran hacerse en los derechos de los secretarios y porteros de dichos juzgados. Se insertan en el cuerpo del mencionado Diccionario los enunlos correspondientes á la secretaría de la interrelación de lenguas y se acompaña un cuadro sinóptico comparativo de los derechos de hipotecas, clasificado por épocas, con las observaciones oportu- nas para la graduación del derecho que respectivamente haya devengado la hacienda pública. La obra forma un tomo en 4.º de 32 pliegos y se vende á 16 rs. en Madrid y 18 en provincias, franco el porte, debiendo hacerse el pago en metálico, ó en libranzas ó sellos de correos. Los corresponsales disfrutaron las mismas ventajas que los que lo han sido ó fueren del Diccionario del enjuiciamiento civil.

La administración está cargo de D. José Feltrer, calle de Santa Bárbara, núm. 2, cuarto principal de la derecha, á quien deberán dirigirse los pedidos. También se vende en Madrid en las librerías de Cuesta, calle Mayor; Publicidad, pasaje de Matheu, y Poupart, calle de la Paz; y en provincias, en las prin- cipales librerías.

ANATOMIA DEL CORAZON. NOVELA ORIGINAL DE DON TEODORO GUERRERO.

Se ha hecho una edición correcta y esmerada de esta novela de costumbres contemporáneas que ha visto la luz en las columnas del periódico El Estado. Forma un tomo de cerca de 400 páginas y se vende al ínfimo precio de 6 rs. en Madrid en las librerías de Duran calle de la Victoria; Lopez, calle del Carmen; Bailly Bailliere, calle del Príncipe; Cuesta, calle Mayor, y la administración de El Estado, plaza de Bilbao, nú- mero 13, cuarto bajo, y en la imprenta Española, calle de Torija, núm. 14. A provincias se remitirá el tomo franco de porte, re- titulado diez y siete sellos de á 4 cuartos en carta; y el administrador de El Estado.

ENCICLOPEDIA ESPAÑOLA DE DERECHO Y ADMINISTRACION, O NUEVO TEATRO UNIVERSAL DE LA LEGISLACION DE ESPAÑA É INDIAS.

Obra que hoy escribe y publica el EXCMO. SA. D. LORENZO ARRAZOLA, presidente del tribunal supremo de Justicia, con la colaboración de los Sres. Gomez de la Serna, Fernandez de la Hoz, Casares, Alvarez (D. Cirilo) Alvarez (D. Fernando), Hernandez de la Rúa, y Manresa y Navarro. Se ha repartido la entrega 90 de esta importante obra de estudio y de consulta, y se halla en prensa la 91, primera del tomo X. Los señores suscritores por tomos, que no hayan recogido el 9.º, se servirán reclamarlo á la adminis- tración de esta obra, calle de la Espada, núm. 4, principal, donde sigue abierta la suscripción á los precios y con las ventajas anunciadas en el último prospecto, que se remite gratis á quien lo pida en carta franca.

ACADEMIAS DE FRANCES, INGLES E ITALIA- no, bajo la dirección del profesor don Clemente Cornellas, autor de las gramáticas francesa, e in- glesa. Tambien dá lecciones particulares de los men- cionados idiomas, y enseña el español á los estranje- ros, calle del Carmen, número 55, 4.º derecha. Véndense dichas gramáticas, cada una á 16 rs. en rústica y 20 en pasta, en las librerías de la Publicidad, pasaje de Mateu; Bailly-Bailliere, calle del Príncipe, número 11, Cuesta, calle Mayor, y en casa del autor,

NOVELA ORIGINAL ESPAÑOLA. EL ANGEL DE LA MUERTE, por don Manuel Murguía. Conocido es, y bien reputado está, el nombre del señor Murguía entre los novelistas españoles. Su fecunda imaginación, sus típicos caracteres, la narra- ción desembarazada y correcta, un estilo severamente castizo, le hacen al señor Murguía ocupar un puesto na- to oscuro para su edad, entre nuestros novelistas con- temporáneos. La empresa de La Crónica, deseosa siempre de pro- porcionar á sus suscritores las obras mejores y mas interesantes para formar con ellas la Biblioteca de no- velas que á tan ínfimo precio ofrece á aquellos, ha ad- quirido la propiedad de la bella obra del señor Murguía titulada El Angel de la muerte, que forma un tomo en 8.º prolongado y se vende á los siguientes precios:

Para los suscritores á La Crónica. . . . . 3 rs. Para los que se suscriban por 6 meses. . . . . 4 Para los que se suscriban por 3. . . . . 5 Para los no suscritores. . . . .

Se vende en la administración de La Crónica, Lobo, 19, principal, y en las librerías de Bailly-Bailliere, ca- lle del Príncipe, 11; de Duran, calle de la Victoria, nú- mero 3; y de Leocadio Lopez, calle del Carmen, fren- te á la iglesia del mismo nombre. Los que quieran comprarlas desde provincias pue- den dirigir sus pedidos al administrador de La Cró- nica, Lobo, 19, principal, acompañando el importe en sellos de correo, y un real mas, tambien en sellos, pa- ra franquear la obra y remitirla inmediatamente.

IMPORTANTE. Deseando la empresa de La Crónica hacer un obse- quio á los periódicos de la corte y de las provincias, ha determinado vender la novela El Angel de la muerte al precio de 5 rs. para todo el que sea suscriptor á cualquier periódico de Madrid ó de las provincias. La biblioteca de novelas de La Crónica tiene ya pu- blicada, y en venta tiempo há, la preciosa novela Er- nesto Maltravers, original de Bulwer.

EL CONSEJERO DE LAS CASADAS: CORRES- pondencia epistolar del Dr. Gregorio Cantusio con varias señoras. En esta obra se pintan los diversos caracteres de las mujeres, y se ofrecen á la vista del lector algunas situaciones interesantes. El autor se propone que sus avisos logren las señoras granjearse el afecto de sus maridos y ser felices en su matrimonio. Se halla de venta á 4 rs. en las librerías de Sanchez, calle de Carretas, Aguado y Olamendi, calle de Poutos, á cuyos puntos pueden tambien dirigirse los pe- dos para provincias.

LA ELEGANCIA DEL SIGLO.—EN ESTE NUEVO establecimiento de modas para señoras y niñas, del señor Cachena, abierto nueva mente en la calle de la Concepción Gerónima, núm. 11, esquina á la calle de Barrio Nuevo, se encontrará un variado surtido de pa- ñolería alfombrada, merino y tartan. Mantelitas y abrigos de todas clases y hechuras. Vestidos de seda, lana, poplin y piqué, para niñas y niños. Capas, talmas de merino y merinete, sombreros, car- pátas y gorras bordadas de diferentes clases. Cortes de vestido de lana y seda. Merino, merinete y tartan de varias clases. Lencería, bordados y otros muchos artículos que no se mencionan. Las personas que gusten honrar este establecimen- to, encontrarán en el unida al buen gusto y clase de los géneros, la equidad en los precios.